Domingo 5 de Noviembre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,544

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 45

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS

Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

AVISOS

En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Viviene núm. 12.

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible] tramada por algunos católicos ingleses en tiempo de Jacobo I.

[illegible] 5 de Noviembre de 1605, dia fijado para la apertura del Parlamento, se encontró en los sótanos de Westminster, á Guy-Fawks [illegible] barriles de pólvora que debia prender luego para hacer saltar al mismo [illegible] rey, á la córte y á las dos Cámaras. El descubrimiento [illegible] dió lugar á emplear grandes rigores contra los católicos. Guy-Fawks, reducido á prision, fué decapitado el año [illegible].

[illegible]—El Congreso de Méjico reunido en Chilpancigo, [illegible] independencia de la República.

[illegible] Muerte de Cárlos X, de Francia. [illegible] este monarca en Julio de 1830 se embarcó para Inglaterra [illegible] se vió acojido como un simple particular; estableció en Holy-Rood, despues pasó á Praga, al palacio del Hradschin y luego apenas á Goritz, elejido por él como su última [illegible], murió atacado del cólera el 6 de Noviembre de 1836.

EL SIGLO

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Continúa la nota de Mr. Besobrasoff.)

«Si las guerras se hicieran hoy como se hizo la [illegible], el autor militar que acabamos de citar [illegible] razon en afirmar que el levantamiento en [illegible] espontáneo y aun improvisado, independiente [illegible] órden y de toda regla establecida, tendria [illegible] probabilidades de triunfar en los vastos espacios [illegible] poblados de la Rusia que en paises poblados [illegible] de poblacion densa tales como Bélgica y [illegible], en los que el enemigo no tiene que hacer [illegible] marcha para llegar de un golpe á la capital [illegible] y á los centros industriales. En este caso, aunque [illegible] proyectos de Bruselas no hubieran podido causar [illegible] perjuicios reales, hubiera sido inútil y estraño [illegible] Rusia desplegase tanto celo para conseguir la [illegible] de ellos. Pero en nuestro tiempo el [illegible] conoce bastante la geografía, ha estudiado [illegible] las condiciones propias de los grandes [illegible] Estados y de los Estados pequeños para combinar [illegible] en ese sentido sus operaciones estratégicas y [illegible] triunfar en todas partes del patriotismo mas [illegible], si carece de organizacion. Sea como quiera [illegible] el punto de vista del general Liprandi, del que [illegible] entre nosotros todos los que juzgan la [illegible] de Bruselas bajo el imperio del *sentimiento* [illegible], debe ser muy curioso para los estrangeros, [illegible] levantarse en esta cuestion protestas [illegible] en nombre de intereses opuestos á los de [illegible].»

«Pero, ¿son solamente los intereses los que se [illegible] á pedir que se les atienda en las relaciones [illegible] nacionales, y no contribuyen las nociones de [illegible] y de *derecho* á dar seguridad á los intereses [illegible] mismos en su desenvolvimiento general y su [illegible] objeto? ¿Por ventura, es el interés brutal del [illegible] el que debe servir de único móvil á toda [illegible] en la esfera internacional? ¿Es posible que [illegible] recientes impresiones del formidable poder desplegado por un Estado respecto de otros, hayan [illegible] en nosotros toda idea de derecho, y que [illegible] retrocedido hasta el punto de no admitir [illegible] la *fuerza* como elemento práctico de las relaciones internacionales?»

«Estas cuestiones nos conducen á otra objecion [illegible] presentada contra la idea de la Conferencia de Bruselas. Se pretende que la guerra por [illegible] constituye una violacion tan grosera, [illegible] negacion tan absoluta de todo derecho, de toda [illegible], que el querer establecer leyes en este terreno, el esforzarse en humanizar la guerra, es un [illegible] absurdo por sí mismo. Partiendo de aquí, [illegible] que cuanto mas irregular, dura é injusta [illegible] se haga la guerra, es decir, cuanto mas [illegible] sea, mayores esfuerzos se emplearán [illegible] evitarla, y mas rápidamente desaparecerá de [illegible] de la humanidad civilizada. Si semejante [illegible] no es inmoral en su orígen y en el objeto [illegible] que se propone, es, por lo menos, utópica en [illegible] alto grado. La historia entera demuestra [illegible] cuanto mas feroces é inhumanas eran las prácticas de la guerra, mas frecuentes eran los conflictos. Las épocas de las costumbres militares mas [illegible], tanto en el mundo antiguo como en la [illegible] Media, son cabalmente las de las guerras mas [illegible] y mas continuas. Pero dejemos esto y examinemos la opinion que es la base misma de todos [illegible] juicios, la de que la guerra es *negacion absoluta de todo derecho*. Esta es una opinion completamente errónea, así en principio y teoría, como en [illegible] práctica y bajo el punto de vista histórico.»

«Segun el principio reconocido por la ciencia contemporánea, y al que responden las mejores [illegible] de la civilizacion, así como la concepcion [illegible] del Estado contemporáneo, la guerra no es, es [illegible], *no debe ser* la negacion del derecho y de las [illegible] legales entre las naciones; es, por el [illegible], el medio de *garantir* ese derecho y [illegible] relaciones legales. Si no es el medio mejor, [illegible] por lo menos, *el único posible en la práctica*, [illegible] y en *este concepto* es tolerado por la conciencia [illegible] y moral de la humanidad civilizada (1). [illegible] no quiere decir que esa conciencia nacida de [illegible] civilizacion moderna, no conozca y no busque [illegible] medios mas perfeccionados y que estén mas [illegible] acuerdo con el derecho ideal (tales como el arbitraje internacional); pero en tanto que estos no [illegible] fijados y no puedan seguirse, no hay razon [illegible] rechazar de la guerra toda idea de derecho. [illegible] lo que mas radicalmente distingue las ideas [illegible] de las antiguas; la guerra no se mira ya [illegible] una lucha á muerte entre las naciones, sino [illegible]

[illegible]

en las locomotoras. Una prueba positiva de los progresos hechos por la idea del derecho, es el respeto absoluto de la propiedad privada, cuya inviolabilidad está admitida en principio y que no se viola sino escepcionalmente y por una necesidad mayor de la guerra. En otro tiempo, por el contrario, solo era respetada á título de escepcion, de generosidad mostrada por el vencedor. Bajo este aspecto, nuestras ideas modernas han esperimentado una transformacion radical respecto de las de los siglos pasados incluso el XVIII y el principio del XIX, bien que estas ideas no existan todavia sino en la conciencia pública y no tengan la consagracion de un acto lejislativo internacional.

Club Universitario

CONFERENCIAS SOBRE EL LIBRO DE DON JOSÉ PEDRO VARELA:—«DE LA LEGISLACION ESCOLAR, CONSIDERACIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS SOBRE LA ORGANIZACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA, PRECEDIDAS DE UN ESTUDIO SOBRE NUESTRO ESTADO ACTUAL Y SUS CAUSAS Y SEGUIDAS DE UN PROYECTO DE LEY DE EDUCACION COMUN PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; PUBLICADO POR LA COMISION DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MONTEVIDEO.

Primer apéndice á la 3.ª y 4.ª Conferencias

III

LOS EXÁMENES ANUALES

Llego al último de los puntos que me habia propuesto dilucidar en este primer apéndice de la 3.ª y 4.ª conferencias.—El tema es de oportunidad, porque se acerca la época de los exámenes, y el Consejo Universitario se preocupa de organizarlos convenientemente.

Las ágrias observaciones de *La Legislacion Escolar* sobre los exámenes anuales, encierran un fondo considerable de verdad; fueron ellas de las que mas presentes tuve, cuando empecé mi 3.ª conferencia declarando que habia en el capítulo sobre la Universidad *algunas observaciones muy justas sobre las deficiencias é incorrecciones de la enseñanza universitaria.*

En esa parte, juicios análogos á los del Sr. Varela, me determinaban á decir, seis años antes de aparecer *La Legislacion Escolar*, en el discurso sobre *los derechos individuales.*

«Admiro esas Universidades libres, de Alemania, de Bélgica ó de los Estados Unidos, que deben todo su prestigio y su valer á la excelencia de sus métodos, *á la severidad de sus pruebas, formadas y demostradas ambas en la lucha sostenida contra los establecimientos rivales*, pero tengo muy poca estimacion por estas Universidades patentadas y esclusivas que no gozan sino la vida prestada y enfermiza de la proteccion oficial; que se duermen sobre el privilegio, y se pudren en el monopolio, *y honran con el mismo título de Doctor á Elbio Fernandez, ó á. . . . .*»

El estudio me ha hecho conocer que la severidad real de las pruebas académicas, es una de las grandes dificultades con que lucha la enseñanza secundaria y superior en todas las naciones del mundo. Preparar para el exámen y solo para el exámen, es materia de un arte consumado que hace terrible competencia al arte de preparar para la ciencia y solo para la ciencia; lo es, precisamente en los países donde está mas adelantada la enseñanza y donde la severidad aparente de las pruebas aumenta el interés de burlarlas para obtener un título.

Esas Universidades libres de los Estados Unidos, ofrecen vasto campo á los preparadores de exámen. En tres ó cuatro años se improvisa un médico ó un abogado, que ha satisfecho todas las pruebas académicas, que ha ganado su título con toda legalidad, pero que no sabe sino lo estrictamente necesario para llenar, con hábil *mise en scène*, las formas esternas del exámen, cuya severidad nunca puede llevarse á tal exceso que solo permita entrar á los verdaderos sábios en el ejercicio de la abogacía ó de la medicina.

Esto quiere decir que en todas partes se cuecen habas; que en una ú otra forma el mal existe en todas partes; y no falta quien crea que la reglamentacion de la enseñanza puede estirpar ó disminuir ese mal; pero yo, consecuente con la enseñanza de nuestra Universidad, y con los principios fundamentales de nuestro espíritu universitario, creo que la reglamentacion, el privilegio, el monopolio, no hacen mas que agravar el mismo mal, complicándolo con otros nuevos.

Afirma *La Legislacion Escolar* que es rasgo destintivo del espíritu universitario y de los graduados, en nuestro país, *el apego soberbio á los privilegios abusivos*, y yo le he demostrado que la enseñanza de la Universidad es abiertamente hostil á todos los privilegios, y que los graduados han sido y son sus mas perseverantes enemigos, profesando todos el principio de la libertad de enseñanza y de la libertad de profesiones; pero, al hacer esa demostracion, he convenido en que los privilegios, *si no han logrado en manera alguna viciar el espíritu universitario, pueden haber retardado los progresos de la Universidad y por consiguiente el desarrollo intelectual de los que estudian en ella.*

Es probable que con la libertad de enseñanza, con la emulacion que ella despierta y los estímulos que mantiene, nuestros exámenes anuales no hubiesen llegado al punto de relajacion en que se encuentran. Encarando sin embargo las cosas con equidad de ánimo, no con el apasionamiento que destilan las páginas de *La Legislacion Escolar*, fácil es comprender que muchas causas accidentales, estrañas á la Universidad, esplican y disculpan en parte esa relajacion.

Empezando por los catedráticos,—¿debe sorprendernos grandemente que no contraigan siempre al aula todos los esfuerzos de que son capaces?—Bajo el punto de vista material, sabemos que con mucha frecuencia se les adeuda en el año la mitad de sus emolumentos; y es tanto el disfavor con que se les mira comunmente, que el nuevo presupuesto, dejando intactos casi todos los sueldos, rebaja un 33 p. % sobre el sueldo de los catedráticos. Bajo otro punto de vista, seria cerrar los ojos á la evidencia, desconocer que nuestras incesantes luchas, nuestras continuas escenas de inmoralidad y de barbarie en las mismas regiones del poder, perturban á cada paso el espíritu de aquellos que al revestir la toga del magisterio no creyeron echar á un lado la pretexta viril del ciudadano.

En cuanto á los alumnos, es claro que tambien obran sobre ellos esas mismas causas de perturbacion.—Ya están en la trinchera, defendiendo al gobierno que consideran legítimo; ya huyen al estranjero esquivando el servicio obligatorio de una causa que repudian; ya rodean presurosos una bandera revolucionaria que se alza para salvar la libertad ó la dignidad de la patria. Aun en los dias de trégua, su corazon palpita en los debates ardientes de nuestra embrionaria democracia: porque si la ley les quita el derecho de votar, no puede quitarles el derecho de sentir, ni en muchos casos, —el derecho de morir! ¿Cómo evitarlo? Antes que estudiantes son ciudadanos. En nuestra Universidad no se ha aplicado todavía la division del trabajo á la moral, al alma!

Eso debe parecerle abominable al autor de *La Legislacion Escolar*, que es hoy Spenceriano, frio espectador de las disensiones civiles, y mira como por encima del hombro á los que padecemos de obsesion política; pero eso mismo le parecia sin duda excelente cuando en 1874, en la introduccion á la *Educacion del Pueblo*, escribia estas palabras entusiastas, que harian soltar la carcajada á Spencer:

«*Soldados de la milicia democrática, los ciudadanos orientales podemos ocasionalmente reposar tranquilos*; colgar nuestras armas, la pluma ó la espada, la palabra ó la accion: vivir gozosos en medio de las inefables alegrías de la familia; hacer [illegible] la ciencia; conservarnos alejados del tumulto y de las pasiones de la vida diaria: dejar que la ola de los acontecimientos ruede sus aguas sobre nuestras cabezas; *pero á cada dia, á cada hora, á cada minuto puede vibrar en el aire la campana de alarma, dejarse oir en los cielos la voz que nos convoque de nuevo á la vida activa*, á la lucha incruenta, *haciéndonos abandonar las alegrías de la existencia íntima, la tranquilidad del espíritu, las especulaciones en el mundo de los estudios y de las ciencias, el reposo, la calma, para sacrificarlo todo en aras de esa misteriosa divinidad democrática, cuyas bendiciones no llegan á las sociedades embrionarias, como la nuestra, sino al precio de una actividad, de una labor y de una lucha constantes, tanto mas precisas, cuanto son mas formidables los obstáculos que se presentan; tantos mas necesarias, cuanto son mas grandes los resultados que se esperan.*»

A cada dia, á cada hora, á cada minuto puede vibrar en el aire la campana de alarma; es el señor Varela quien lo dice, y así queda esplicada la agitacion permanente en que vive la Universidad con gran perjuicio de la *serenidad* necesaria para *remontarse á las alturas la ciencia*, porque en la Universidad, aunque no faltan los sordos, es tal vez donde menos abundan.

Llega, pues, el fin del año. Todos están en falta, cual mas, cual menos,—catedráticos y alumnos. El [illegible] sobre todos, y los exámenes pierden consiguientemente el mismo grado de severidad que llevan perdido los estudios.—No en vano dije en la tribuna del *Club Universitario*, que una buena Universidad solo es *obra de una larga sucesion de esfuerzos inteligentes, desarrollados en la fecunda tranquilidad de la paz!*

[illegible] desidida y prontamente, contra la relajacion de los [illegible] sin duda los esfuerzos que se hagan en ese sentido; pero si el mal no puede remediarse por completo, será siempre posible disminuirlo considerablemente.

Indica *La Legislacion Escolar* que nuestros estudiantes tienen por costumbre no alarcarse sino en los últimos meses del año, cuando se vienen encima los exámenes; y la observacion es exacta. Igual fenómeno se verifica en todas partes, y para contrarestarlo, se ha establecido en algunas el *exámen semestral.*—Ese es tambien, á mi juicio, el medio á que debemos apelar nosotros.

Exámenes del primer semestre, del 15 al 30 de Junio; *Exámenes del segundo semestre*, del 15 al 31 de Diciembre.—Vacaciones en Enero y Febrero solamente.

Así dividido el año, así duplicada la prueba, el estímulo inmediato del exámen aumentaria extraordinariamente la necesidad del estudio, contribuyendo á modificar los hábitos adquiridos por nuestros estudiantes.

Tal medida supone, sin embargo, que el exámen se haga un acto sério, solemne, tanto para el cuerpo enseñante como para los alumnos y sus respectivas familias.—De otro modo, con duplicar la dósis, no haríamos mas que imitar al marino que disparaba dos cañonazos por no tener el uno suficiente alcance.

¿Pero cómo se hace del exámen un acto sério, solemne—piedra de toque para la enseñanza universitaria? No es tan sencilla la cuestion, como parece cuando no se tiene en cuenta lo mucho que se ha escrito sobre la dificultad de alcanzar en esa materia resultados prácticos.

Creo, por mi parte, que es imprescindible organizar un sistema de clasificaciones, semejante al que se ha usado rara vez entre nosotros, y que es bastante comun en los establecimientos europeos. «La esperiencia nos enseña, dice Mr. Cousin, que todo exámen que se traduce por *sí* ó por *nó* siempre es superficial: mientras que, si es necesario marcar matices, asignar rangos, determinar tal ó cual grado, *entonces el juez se vé obligado á prestar atencion y el exámen se hace sério.*»

Esa medida, y una escrupulosa eleccion de examinadores, me parece que bastarian para cambiar sensiblemente la fisonomía de los exámenes, sobre todo si á ello se reune una propaganda enérgica para que alumnos, catedráticos y examinadores, comprendan la importancia moral del acto y los rígidos deberes que á cada uno incumben.

No creo que *veinte minutos* para cada exámen semestral de preparatorios, y media hora para cada *exámen semestral* de jurisprudencia, constituyan apenas *ironías* de pruebas académicas;—no lo creo ni aun con relacion á los exámenes anuales, que sirven de objeto á esa apreciacion de *La Legislacion Escolar.*—El exámen general, prévio á la definitiva concesion de un título, puede ser rigoroso en la duracion; pero los exámenes periódicos tienen que ser breves por la fuerza misma de las cosas.—Al exámen general, no llegan sino una parte de los que comenzaron á estudiar y esa misma parte no se presenta simultáneamente á exámen. En los exámenes periódicos, concurre un número mucho mas considerable de alumnos, y todos deben examinarse casi simultáneamente, para que no se interumpan las tareas subsiguientes de las aulas.—Hay que sujetarse á la ley inexorable de la posibilidad material.

Discurriendo á fondo, podria el exámen durar dos horas, y seria una farsa si no animase á los examinadores el deseo de poner á prueba los conocimientos reales del examinando; en tanto que si anima á los examinadores ese deseo, veinte minutos ó media hora, segun los casos, pueden ser suficientes para que se revelen las aptitudes naturales y adquiridas del discípulo.—Esto es especialmente aplicable á los que hayan seguido puntualmente los cursos y cumplido en ellos sus obligaciones; pues los exámenes libres serian susceptibles de otras formalidades mas ó menos severas.

El punto difícil de la cuestion, es infundir á los examinadores ese deseo benéfico, benéfico pero tal vez penoso.

Me permito decirles con Mr. Julio Simon: «El alumno á quien despacheis ó á quien obligueis á repetir un año, gritará sin duda, y su familia gritará como él. Tapaos los oidos, si teneis compasion, pues no podeis hacerle mayor daño que estimularlo en su obstinacion y su pereza. Vuestra severidad le aprovecha; aprovecha tambien á la sociedad; aprovecha á sus condiscípulos; teneis tres razones reunidas para cumplir vuestro deber.»

Si queremos mejorar las condiciones de la Universidad, necesitamos atenernos á reformas parciales de organizacion, y á esfuerzos de saludable propaganda. No ha llegado todavía el tiempo de las grandes transformaciones que satisfarian nuestro ideal.—Esa obra encuentra para su realizacion, obstáculos de carácter permanente y obstáculos de carácter accidental.—Nuestras fuerzas nacionales no nos permitirian emprenderla con probabilidades de éxito inmediato.—Y no hay que pensar siquiera en ella en una época de gobierno militar como el que desgraciadamente impera en el país, y de publicaciones *oficiales* como *La Legislacion Escolar!*

C. M. R.

Noviembre 4.

De nuestro estado actual

Y SUS CAUSAS

RÉPLICA AL DOCTOR DON CÁRLOS MARÍA RAMIREZ

(De la 3.ª Conferencia.—La política á la Universidad)

[Continuacion]

III

Inconsciente ó voluntario el error capital en que á mi juicio ha incurrido el Dr. Ramirez en sus críticas al capítulo IV de *La Legislacion Escolar*, es el de considerar como espresion fiel del espíritu de la Universidad las opiniones de algunos de los jóvenes graduados, que se han hecho notar siempre por el liberalismo de sus ideas, y aun por condiciones escepcionales de inteligencia y de ilustracion.

Efectivamente, si las ideas proclamadas en el aula de Economía Política desde su fundacion, y las que se proclaman en las cátedras últimamente creadas, fuesen las únicas que formasen el espíritu de la Universidad, seria mas exacto acusar al espíritu universitario de esceso de liberalismo, que de apego á los privilegios, pero sin que por eso debieran suprimirse por completo las observaciones que á las presunciones de los jóvenes graduados se refieren.

Es digno de notar, sin embargo, que el Dr. Ramirez en su réplica, para demostrar cual es el espíritu de la Universidad, se haya ocupado casi esclusivamente de la clase de Economía Política establecida recien en 1861.

De la clase de filosofía, que forma, por decirlo así, la levadura del pensamiento del futuro graduado: del aula de derecho civil y comercial que ha sido la base sobre la cual se ha ido levantando el programa actual de la Universidad; de las demás clases que funcionan desde hace tiempo, el Dr. Ramirez nada ha dicho; ha guardado un silencio que si no fuera estudiado, seria inesplicable.—Parécenos, sin embargo, que si hubiera buscado textos en apoyo de sus demostraciones, en la historia de la enseñanza de la filosofía y del derecho civil en la Universidad, su cosecha no habria sido tan abundante, como la que ha recogido en la historia del aula de Economía Política.—Ya que el Dr. Ramirez se propuso demostrar la inexactitud de nuestras apreciaciones haciendo conocer cual era el espíritu dominante en nuestra Universidad, parece que debia no haberse concretado á presentar las doctrinas que se esponen en la clase de Economía Política, sino que debia haber hecho conocer el espíritu que domina en cada una de las aulas, así de preparatorios como de derecho, asignando á cada una la influencia que respectivamente le corresponde, para deducir de ahí el espíritu general que debe dominar en la Universidad.—Para conocerlo, seria necesario conocer todos los elementos que han ido entrando en su formacion, ya que siguiendo el método adoptado por el Dr. Ramirez, podríamos saber cual seria mas ó menos, el órden de ideas dominante en un jóven que solo hubiese seguido el curso de Economía Política, pero no cual sea el espíritu de los estudiantes que cursan á la vez que la Economía Política, todas las otras materias que forman el programa de estudios, así de Bachiller como de Doctor, y aun de abogado.

Pero ya que no lo ha hecho así el Dr. Ramirez, ni me siento yo con disposicion, ni con aptitudes para hacerlo, podria adoptar otro método para justificar los asertos que he consignado en *La Legislacion Escolar*: citando palabras ó ideas semejantes espresadas por graduados universitarios, y aun por graduados que se han hecho notar por su ilustracion y su inteligencia, podria salvar, digámoslo así, mi responsabilidad. Pero al hacerlo me espondria á que se me observase que al citar las opiniones de los graduados, que de eso se hayan ocupado, les doy un alcance que ellos no les han dado, ó que las aplico torcidamente.

Prefiero, pues, juzgar el árbol por el fruto: apreciar el verdadero espíritu de la Universidad por aquellas manifestaciones internas de carácter general que sirvan para revelarlo. Es tambien en manifestaciones estrañas que el Dr. Ramirez ha buscado el argumento mas fuerte de todos los que ha presentado: lo que se refiere á la sancion de la ley de libre defensa.

En primer lugar acepto modificándola, la division establecida por el Dr. Ramirez con respecto á los privilegios universitarios: estos presentan dos faces, una que se refiere á la manera como se prosiguen los estudios, y otra que trata del rol especial que está reservado á los graduados.

Hablemos primero de los estudios que se siguen en la Universidad.—El monopolio de que disfruta la Universidad existe desde la fundacion de esta: hace veinte y ocho años que las generaciones de graduados vienen sucediéndose unas á otras, instruyéndose [illegible] Ese monopolio ha sido combatido desde hace años, [illegible] ciéndose notar los males que ofrece: y, sin embargo, el monopolio existe hoy, como antes. Por qué causas? Lo habrán conservado los que no tienen título, para beneficiar á los graduados, á pesar de estos? Ó debe suponerse, mas bien, que es la influencia activa y pasiva de los graduados, la que ha mantenido ese monopolio en provecho de la clase á que todos pertenecen? El Dr. Ramirez, apelando al testimonio de las doctrinas espuestas en el aula de Economía Política, dice que el espíritu de la Universidad, es contrario al monopolio, que, sin embargo, conserva esa misma Universidad. Si así fuera, las sucesivas generaciones de graduados habrian atronado el aire con sus continuos clamores, contra ese régimen monstruoso que los condenaba, á ellos, liberales cuasi rojos, á soportar el peso abrumador del monopolio, y á seguir durante toda la vida el camino de los privilegios abusivos, siempre espinoso para los espíritus liberales: si así fuera, el espíritu universitario habria vivido desde tres lustros sufriendo constantemente el martirio de Procusto, puesto que, siendo liberal con exageracion se habria visto obligado á estar encerrado dentro de las paredes estrechas del monopolio! Segun el mismo Dr. Ramirez en 1870, *nueve años despues de instalada el aula de Economía Política*, la Universidad se dormia en el privilegio, se podria en el monopolio. Cómo, si la creacion del aula de Economía Política produjo en el espíritu universitario la transformacion que señala ahora el doctor Ramirez, cómo, nueve años despues de iniciado ese estudio, la Universidad continuaba durmiéndose en el privilegio, pudriéndose en el monopolio? El doctor Ramirez, ha hecho notar, sin embargo, un hecho reciente que tiene no pequeña importancia. No es, á nuestro juicio, la presentacion de un grupo numeroso de jóvenes estudiantes pidiendo la libertad de estudios, sino el informe favorable del Consejo universitario en la solicitud relativa, lo que tiene esa importancia. Creemos, sin embargo, que aun este caso, antes de reconocer que ese hecho revela una modificacion sensible en el espíritu de la Univerdad habria de observarlo detenidamente.

De todos modo, sin embargo, ese hecho no pudo tomarlo en cuenta el autor de *La Legislacion Escolar* que escribió su libro antes de que se hubiera producido—y estudiando las causas de la crisis política, no debió tampoco tomar en cuenta la modificacion que ese hecho revela; venia produciéndose, desde que esas causas son y deben ser anteriores á la misma época en que segun el Dr. Ramirez la Universidad se dormia todavía en el privilegio y se podria en el monopolio.

Con respecto á los privilegios que confiere la adquisicion del título, el caso es distinto, puesto que con privilegios, de vastísimo alcance, han existido y existen hoy, sin que hayan sufrido mas que pequeñas modificaciones, mas aparentes que reales.

Para demostrar que la Universidad es favorable á la abolicion de los privilegios de los abogados, el Dr. Ramirez ha recordado que las Cámaras de Ellauri en la que dominaba la influencia de un número dado de graduados, sancionaron la ley de libertad de defensa, presentada en proyecto por nuestro comun amigo el Dr. D. Julio Herrera y Obes.

El alcance de esa sancion seria no pequeño para evidenciar el verdadero espíritu universitario con respecto á los privilegios, si hechos posteriores no hubieran venido á disminuir notablemente ese alcance, quitando al hecho los caractéres que se lo atribuian de manifestacion del espíritu universitario, para dejarlo reducido á espresion de las opiniones individuales de un grupo de graduados, mas ó menos importante por las condiciones particulares de sus miembros, pero no esclusivo representante del espíritu de la Universidad.

Efectivamente: muy poco tiempo despues de sancionada la ley de libertad de defensa fué derogada por las Cámaras, y lo que es mas, debido á la influencia de graduados que han ocupado en la Universidad y fuera de ella puestos importantes, desempeñando un rol espectable.—Gracias que, sin acordarse para nada de semejante libertad de defensa, el 10 de Marzo vino á salvarla, llegando precisamente á tiempo para que la nueva ley no fuera promulgada.—Es pues, por casualidad que está en vigencia la ley de libertad de defensa.—Es indudable, sin embargo, que era mayor el número y la influencia de ciertos graduados en la Asamblea que dictó la ley de libre defensa, que el número y la influencia que otros graduados ejercian en la Asamblea que derogó esa ley; pero la significacion de estos, como espresion del espíritu universitario se aumenta notablemente cuando se recuerdan otros hechos concurrentes.

En primer lugar, el Superior Tribunal de Justicia ha puesto no ha mucho en un escrito que se le habia presentado, la siguiente sencilla resolucion: «Venga con firma de letrado»—Esto importa sino hacer efectiva la derogacion de la ley de libertad de defensa, algo al menos muy parecido, puesto que si para que sea considerado un escrito que se conceptua desarreglado se obliga á que traiga la firma de un letrado, quiere decir que para el Tribunal Superior de Justicia existen todavía los letrados en los pleitos y está dispuesto á no considerar digno de su atencion, el escrito que le parece desarreglado, cuando viene con la firma de un lego, pero sí cuando viene con la de un privilegiado, con la de un graduado—Y no se diga que esto es solo para impedir que se repitan los abusos de un litigante malicioso, que acaso intencionalmente introduce articulaciones improcedentes y desarregladas—porque en ese caso, habria podido exigirse que el escrito ó la peticion viniera en debida forma, ó con arreglo á derecho, como dicen los jueces, pero no con *firma de letrado*—Esa resolucion, en esa forma tomada por la mas alta magistratura judicial del país, hallándose en vigencia la ley de libertad de defensa, parece revelar una modalidad de espíritu peculiar de los abogados—En un caso semejante, á cualquier persona, ó á cualquier corporacion que no fuera compuesta de letrados, le habrian ocurrido todas las resoluciones imaginables, pero nunca la de que el escrito ó la peticion viniera con firma de letrado para tomarla en consideracion.

Necesario es estar imbuido en el espíritu universitario, tal como yo lo comprendo, y connaturalizado con los privilegios de los graduados, para que ocurra siquiera, como medio de impedir que se falta á las formas ó que se pretendan absurdos, exigir que sea un letrado quien lo pida. Y cuando esas opiniones se hacen hoy en el Superior Tribunal de Justicia, me parece que la libertad de defensa, salvada milagrosamente el 10 de Marzo, está muy cerca de hallarse atacada de una gravísima tísis pulmonar.

Hay otro hecho reciente que concurre á hacerlo suponer tambien.—Hay casos, en los pleitos, en los que el que pierde tiene que pagar no solo los gastos de escribanía, y á su abogado y su procurador, sino tambien al defensor y al procurador de su adversario.—Ahora bien: en Mayo de este año, para tratar de corregir abusos que se realizaban en la regulacion de los honorarios, el Tribunal dictó una acordada estableciendo que en los casos en que una de las partes tenga que pagar costas y costos, la parte contraria establezca el honorario del abogado y del procurador, y solo se tasen por el tasador cuando el que debe pagar esos honorarios no se conforma con lo pedido. Para llegar á este resultado segun la opinion de algunos letrados, tienen que firmar el escrito en que se fijan los honorarios que se reclaman no solo el procurador sino tambien *el abogado*: si así fuera seria pues, imprescindible la intervencion de este en la defensa para que pudieran ganarse los costos: es decir, se haria ilusoria la libertad de defensa, puesto que se hallaria en condiciones desventajosas el que se defiende sin abogado.

Otro hecho reciente, de mayor importancia, como prueba de que el apego á los privilegios no ha desaparecido.—De tiempo atrás venia sintiéndose la necesidad de reformar la organizacion ó mas bien el procedimiento de los Juzgados Ordinarios.—Los Alcaldes Ordinarios eran Jueces legos y hallábanse autorizados por la ley, para hacerse aconsejar por graduados, en los casos en que lo creyeren necesario; lo mas curioso es que el asesor, el consejero del Juez, no lo pagaba el Juez mismo, que era al fin y al cabo quien lo ocupaba, sino el litigante que venia de esa manera á pagar dos jueces; uno el Alcalde Ordinario y otro el asesor que lo aconsejaba.—Se trató de remediar este mal?—Si no querian conservarse los privilegios ¿qué debia haberse hecho? Dejar que los Alcaldes Ordinarios continuaran siendo Jueces legos, ó al menos pudiendo serlo, y establecer que si el Juez, por incompetencia ó por no tomarse trabajo, se hacia aconsejar por un abogado ó por una persona que sin serlo, lo ayudara en sus tareas, fuera el Juez y no el litigante quien pagara el servicio, ya que era él quien lo pedia, y él quien lo necesitaba.—En vez de eso, para el Departamento de Montevideo, que es donde hasta ahora se ha introducido la reforma, se ha suprimido el Alcalde Ordinario y se ha creado el Juzgado Letrado Departamental. Tenemos, pues, que lejos de restringirse se ha dilatado la esfera del privilegio esclusivo de los graduados. Y en este caso no puede decirse que es por no faltar á la Constitucion, puesto que cumpliendo con esta podian haber continuado los Juzgados Ordinarios, es decir, el régimen de la libre concurrencia aplicado á esa rama inferior de la administracion de justicia. Lejos de eso se han suprimido. Es casi una declaracion, en nombre de la esperiencia, de la incapacidad de los no graduados para el desempeño de la judicatura, aun en sus capas inferiores.—Cito este hecho, como prueba de que está lejos de desaparecer el apego á los privilegios de la abogacía, porque no creo que haya nadie que dude de que la inspiracion de esa revolucion no puede atribuirse á los miembros legos del actual gobierno, sino á los graduados que ejercen influencia en la situacion actual: puede decirse sin padecer error, que el decreto haciendo cesar el alcalde ordinario y creando el juzgado letrado departamental, es obra no de legos, sino de letrados.

Creo que bastan estos hechos, para dejar demostrado que no tiene el alcance que le ha dado el Dr. Ramirez, la sancion por las Cámaras del doctor Ellauri de la Ley de Defensa libre.—Cuando mas, [illegible] pidiendo que se decrete la libertad de estudios, serviria [illegible] formulado en la página 83 de *La Legislacion Escolar*:—«En la masa general de los graduados universitarios, los jóvenes que conservan aun frescas las impresiones del aula de filosofía hacen gala de un liberalismo empírico, pero que, no escluye la soberbia del que se conceptua superior á los demas, mientras que *en regla general tambien*, el abogado que tiene ya algunos años de práctica y de madurez es esencialmente formulista y apegado á sus privilegios».

En el mismo error incurre á menudo el Dr. Ramirez, confundiendo la parte con el todo, á algunos graduados, con toda la clase de los graduados.—No es difícil demostrarlo.

(Continuará.)

J. P. V.

Una rectificacion aparte

Señor Editor de *El Siglo*.

En *El Siglo* de ayer y en el de hoy me dedica el Dr. Ramirez largos apéndices á su 3ª y 4ª Conferencias, en los que comenta alguna de las notas puestas por mí á la reproduccion que he hecho del capítulo IV de *La Legislacion Escolar*: y en esos apéndices parece dejarse guiar por el mismo estraño criterio que lo ha animado en sus juicios anteriores.

Así, al ocuparse de lo que he dicho con respecto al estudio del latin en nuestra Universidad, no le ocurre que mis críticas hacen un cargo á los estudiantes universitarios porque no aprenden el latin en dos años!... Y con ese motivo, el crítico me hace saber, cuál es la estension que tienen los cursos de latin y el tiempo que ocupan en las Universidades alemanas y norte-americanas.—Y todavía creo necesario confirmar sus demostraciones con las interesantes citas de Ed. About y de Julio Simon.—Es indudable que todo conocimiento es útil, así es que nada de malo habrán hecho los lectores de *El Siglo* leyendo el «apéndice» publicado en el número de anteayer; pero es indudable tambien que no es de aplicacion á las críticas de *La Legislacion Escolar*, que se han referido, en este caso, á los inconvenientes que resultan de conceder un título, que supone el conocimiento del latin, sin que esa lengua se conozca en realidad, pero, sin haber entrado á averiguar las causas por qué los estudiantes no saben, generalmente, el latin.

Se exije en la Universidad el estudio del latin, para obtener el título de Bachiller, y antes de terminar el curso de estudios de ese idioma, se pasa por dos exámenes.—Ahora bien, al que haya sido aprobado en dos exámenes de latin, y en seguida se le otorgue el grado de Bachiller, que no puede obtenerse sin conocer todas las materias que forman el programa de preparatorios, ¿no se le dá un certificado de saber el latin? La Universidad al espedir el diploma de Bachiller, no certifica por el hecho, que quien lo recibe, sabe todas las materias que constituyen el programa de preparatorios y en consecuencia sabe el latin? Así, como lo observa *La Legislacion Escolar*, con respecto al latin, ya que se trata de un idioma, es fácil constatar ese hecho, pero, ¿no sucederá lo mismo con respecto á las demás materias del programa, ya que los estudios se prosiguen del mismo modo y que domina en el estudio de todas las asignaturas de preparatorios la misma deficiencia?—A esto se reducia, y á esto se reduce lo que he observado *La Legislacion Escolar* con respecto á la enseñanza del latin en nuestra Universidad.—No alcanzo, pues, la aplicacion que puede tener á observaciones semejantes la interesante disertacion del Dr. Ramirez, con respecto al tiempo que es necesario dedicar al estudio del latin para ser un consumado latinista.

Por lo demas, yo persisto en creer, tal vez erroneamente, pero parece que hasta ahora el crítico no ha demostrado que sea un error, persisto en creer que debe ejercer grande influencia para crear en los graduados presunciones infundadas, el que la Universidad otorgue diplomas de Bachiller, que importan un certificado de conocer todas las materias que forman el programa de preparatorios, cuando se sabe que en general, el latin al menos no lo saben, y aun, con arreglo á las opiniones del Dr. Ramirez, que no pueden saberlo puesto que no es posible aprender ese idioma en solo dos años.

Algo semejante me sucede con las observaciones formuladas por el Dr. Ramirez en su Apéndice sobre el estudio de la filosofía—Decididamente soy poco feliz! cuando el crítico está en desacuerdo con mis opiniones me censura acremente; me censura con mas acritud aun, cuando está de acuerdo—Cualquier cosa que diga tengo, pues, asegurada de antemano la crítica!

En nota puesta, al capítulo IV de *La Legislacion Escolar*, he dicho, en el *Siglo* del 31.

«Cuando los mismos discípulos, y de los mas distinguidos, de los autores del manual que sirve de testo en la Universidad, hablan como cosa que ha sido *demasiado olvidada y demasiado borrada* del rol filosófico de sus autores, bien hemos podido decir nosotros que están mandadas retirar las doctrinas que enseña el aula de filosofía, sin que eso importe decir, como el Dr. Ramirez lo supone, que sostengamos que está mandado retirar el espiritualismo. Yo entiendo poco y sé menos en cuestiones de filosofía pura: apenas si habré leido uno que otro libro y algunos artículos sobre la materia: pero por lo que oigo y por las referencias que encuentro en lecturas de otro género, creo que no puede dudarse que, aun en el mismo seno de la escuela de filosofía espiritualista, se realizan constantemente grandes transformaciones y se escribe y se discute mucho: y que en consecuencia se quedan atras, muy atras del estado actual de los estudios filosóficos, los que tienen hoy como testos los testos que tenian en Francia hace treinta y cuarenta años. Debe suponerse que la generalidad, al menos, no llegue mas adelante que los testos y se conserve de esa manera á la moda del año 30 ó 40 de este siglo.»

El Dr. Ramirez por su parte, despues de aplicarme algunas correcciones disciplinarias: de observar que está seguro de que yo tuve fundamentos mas sérios al formular mis juicios sobre las doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad, pero que omito hoy esos fundamentos por la inconsistente precipitacion que revelan mis réplicas, dice:

«Estoy por mi parte persuadido de que esas doctrinas necesitan rectificaciones y ampliaciones considerables: como reconozco que deben introducirse modificaciones importantes en el aula de filosofía.»

Bien puedo decir, pues, que el crítico opina de una manera semejante á la mia, aun cuando él no tenga los defectos de falta de saber, de inteligencia, de modestia, etc. etc., que tengo yo. En esas condiciones no se alcanzaba el objeto de la censura que solo puede referirse á diferencias de forma. Por lo demas, reconozco que escribo con exesiva precipitacion: así lo he hecho notar desde el principio, buscando causas atenuantes para los errores en que puedo incurrir y en que incurro. Me falta absolutamente el tiempo para escribir con reposo. Pero no tengo mas remedio que callarme, dejar sin contestacion las críticas del Dr. Ramirez, ó contestar como lo hago, escribiendo con estraordinaria precipitacion. En la necesidad de optar por uno ú otro estremo, he optado por el último á pesar de todos los inconvenientes que tiene, sobre todo cuando el crítico se complace en no darme descanso, ni cuartal, fatigándose á sí mismo, para fatigarme á mí.

Sea en hora buena! puesto que él lo quiere.

J. P. V.

Noviembre 4 de 1876.

REMITIDOS

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Señor:

Viendo que con entusiasmo se despierta el gusto por la historia nacional, precisamente en momentos en que se vá á levantar un monumento á la libertad Oriental que debe perpetuar la verdad histórica, yo que he puesto mi débil contingente para difundir el conocimiento de la historia de este bello pais, creo de mi deber hacer público un documento que un mal entendido amor nacional hizo llegar adulterado á mis manos, publicándolo así uno de los diarios del pais y consignándolo yo de igual manera en mi libro histórico pág. 242.

Tal es la proclama que al desembarcar «los Treinta y Tres» dió el General Lavalleja á la que se le omitieron palabras que cambian mucho el sentido y suprimen la verdadera fisonomía de esa época.

El consignar ese documento *mutilado* en el monumento que se vá á levantar á la Independencia, seria un crímen de lesa-verdad histórica, por lo que creo hacer un bien general con publicar el verdadero, que en un impreso de esa época conserva en su poder el Sr. D. Manuel E. Rovira.

Igualmente debo hacer públicas otras rectificaciones oportunas: una de ellas es sobre el nombre de la zona donde desembarcaron «los 33» que todos conocemos por «La Agraciada,» cuando es «La graseada,» tomado de un establecimiento donde se beneficiaba grasa, sebo, etc., dato que debo á la bondad del ilustrado coleccionista y escritor Dr. Carranza, de Buenos Aires, y á quien escribo pidiéndole me envíe documentos que prueben acabadamente la verdad de esta rectificacion en un punto que es trascendental, pues vá á ser consignado en mármoles y en bronces que no deben mentir á la posteridad.

La otra, es sobre los nombres y apellidos de algunos de los Treinta y Tres.

Por ejemplo: en la lista que el Dr. Requena envió á la Comision del monumento, al cadete D. Andrés Spilerman se le llama *Ramon Piquiman* y si bien se comprende que el apellido ha sido equivocado, dándole el nombre de Ramon, se hace otro personage distinto del verdadero.

El Sr. D. Manuel E. Rovira tiene en su poder una lista de los Treinta y Tres con el autógrafo de Oribe y Lavalleja que prueba lo que dejo dicho—y, tambien que el soldado Ramon Ortiz no es *Roman* como lo han publicado algunos diarios, ni el de igual clase San[illegible]

Volviendo á la proclama, es como sigue:

¡VIVA LA PATRIA!

«Argentinos orientales!!! Llegó el momento de redimir nuestra amada patria de la ignominiosa esclavitud en que ha gemido por tantos años, y elevarla con nuestro esfuerzo al puesto eminente que le reserva el destino entre los pueblos libres del Nuevo Mundo. El grito heróico de libertad retumba ya por nuestros dilatados campos con el estrépito belicoso de la guerra. El negro pabellon de la venganza se ha desplegado, y el esterminio de los tiranos es indudable.

Orientales!!! Aquellos compatriotas vuestros en cuyo pecho arde inexhausto el fuego sagrado del amor pátrio, y que mas de una vez han dado relevantes pruebas de su entusiasmo y valor, no han podido mirar con indiferencia el triste cuadro que ofrece nuestro desdichado pais bajo el yugo ominoso del déspota del Brasil. Unidos por su patriotismo, guiados por su magnanimidad, han emprendido el noble designio de libertaros. Decididos á arrostrar con frente serena toda clase de peligros, se han lanzado al campo de Marte, en la firme resolucion de sacrificarse en las áras de la Patria ó reconquistar su libertad, sus derechos, su tranquilidad y su gloria.

Compatriotas!! Vosotros que os habeis distinguido siempre por vuestra decision y energía, por vuestro entusiasmo y bravura, ¿consentireis aún, en oprobio vuestro, el yugo infame de un cobarde usurpador? ¿Sereis insensibles al eco dolorido de la patria, que implora vuestro auxilio? ¿Mirareis con indiferencia el rol degradante que ocupamos entre los pueblos americanos? ¿No os conmoverán vuestra misma infeliz situacion, vuestro abatimiento, vuestra deshonra?......

No, compatriotas: los libres os hacen la justicia de creer que vuestro patriotismo y valor no se han extinguido, y que vuestra indignacion se inflama al ver la Provincia Oriental como un conjunto de seres esclavos, sin derechos, sin leyes, sin opinion, sin gobierno, sin nada propio mas que su deshonor y sus desgracias.

Cese ya, pues, nuestro sufrimiento. Empuñemos la espada, corramos al combate, y mostremos al mundo que merecemos ser libres. Venguemos nuestra patria: venguemos nuestro honor, y purifiquemos nuestro suelo con sangre de traidores y tiranos. Tiemble el déspota del Brasil de nuestra justa venganza. Su cetro tiránico será convertido en polvo, y vuestra cara pátria verá brillar en sus sienes el laurel augusto de una gloria inmortal.

Orientales!!! Las provincias hermanas solo esperan vuestro pronunciamiento para protejeros en vuestra heróica empresa de reconquistar vuestros derechos. La gran Nacion Argentina de que sois parte, tiene un sumo interés en que seais libres, y el Congreso que sigue sus destinos no trepidará en asegurar los vuestros. Todo pende de vuestra decision. Decidíos, pues, y que el árbol de la libertad fecundizado con sangre vuelva á aclimatarse para siempre en la provincia Oriental.

Compatriotas!!! Vuestros libertadores, confian en vuestra cooperacion á la honrosa empresa que han principiado. Colocado por voto unánime á la cabeza de estos héroes, yo tengo el honor de protestaros en su nombre y en el mio propio, que nuestras aspiraciones solo llevan por objeto la felicidad de nuestro pais—adquirirle su libertad. Constituir la provincia bajo el sistema representativo republicano en uniformidad á las demás de la antigua union. Estrechar con ellas los dulces vínculos que antes las ligaban. Preservarla de la horrible plaga de la anarquía y fundar el imperio de la ley.

Hé aquí nuestros votos!!! Retirados á nuestros hogares despues de terminada la guerrra, nuestra mas digna recompensa será la gratitud de nuestros conciudadanos.

Orientales!!! El mundo ha fijado sobre vosotros su atencion. La guerra vá á sellar vuestros destinos. Combatid, pues, y reconquistad el derecho mas precioso del hombre digno de serlo.»

Campo volante en Soriano, Abril 19 de 1825.

Juan Antonio Lavalleja

Saluda atentamente al Sr. Redactor,

Florencio Escardó

S/c. Octubre 31 de 1876.

SECCION OFICIAL

Colecturía de Aduana.

Montevideo, Octubre 26 de 1876.

Este ministerio tiene conocimiento de que en los almacenes de esa Aduana se permite *fumar* á los peones de las cuadrillas y despachantes de la misma, cuyo abuso puede comprometer valiosos intereses, tanto del Fisco como de particulares.

En su virtud el infrascrito se dirige á Vd. á fin de que espida sus órdenes al Alcaide respectivo, para que prohiba se repitan en lo sucesivo hechos de la naturaleza del que se trata, advirtiéndole además que se ha faltado al Reglamento de esa reparticion que prescribe no fumar en los depósitos á su cargo.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JUAN A. VAZQUEZ.

Sr. Colector General.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Juan A. Vazquez.

En el dia que se recibió la nota de V. E. fecha 26 se dió cumplimiento á lo ordenado.

Réstale al Colector decir á V. E. que: luego que se hizo cargo del empleo con que el Superior Gobierno se dignó favorecerme, vi con estrañeza el que se fumase dentro de los depósitos de Aduana; y queriendo poner remedio, consulté con los empleados que pudieran instruirme al respecto y saqué en consecuencia que la tolerancia del tal proceder, tenia por causa que las pandillas de peones que trabajan en los mismos evadiria el ser vistos por quien pudiera vigilarlos, pues fumaban en lugares ocultos de los mismos almacenes, abrigados por las estivas etc., y que en los casos en que pudieran ser sorprendidos, arrojarian al suelo los cigarros encendidos y aun quizá los mismos fósforos de que se sirviesen, causando con ello mayores males tal vez.

No teniendo que obrar con esta precipitacion, desde que se les consentia fumar libremente, usando entonces las medidas precaucionales requeridas, dejé sin innovar este mal uso, que encontré en ejercicio y que repito—se hará porque la medida indicada no sea burlada, haciendo responsables á los capataces de cuadrillas, únicos que se encuentran en contacto con los peones, á fin de cumplir con lo que V. E. se ha servido disponer.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Tomás Gomensoro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 4 de 1876.

Enterado, publíquese y archívese.

VAZQUEZ.

INTERIOR

Direccion de Instruccion Pública.

PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ ADOPTARSE EN LOS EXÁMENES FINALES CORRESPONDIENTES AL AÑO ESCOLAR DE 1876.

Art. 1.° Los exámenes de fin de curso correspondientes al año escolar de 1876, se verificarán en todas las escuelas públicas del Departamento de la Capital del 1.° al 20 del mes de Noviembre, bajo la presidencia de una Comision nombrada por el Director de Instruccion Pública.

Art. 2.° Esta Comision será presidida por un miembro de la Comision de Instruccion Pública ó por el Inspector de Escuelas, é integrada con un maestro ó maestra actualmente funcionante en alguna de las Escuelas Municipales, y con otra persona estraña al cuerpo docente oficial.

Art. 3.° Para facilitar el desempeño del cometido confiado á las comisiones examinadoras, todo preceptor funcionante en clase de Director en las Escuelas Municipales, tendrá la obligacion de preparar con oportunidad un prospecto donde conste hasta que punto alcanzaron las diferentes secciones en cada una de las materias cursadas durante el año, y una triple lista de los alumnos presentes que, además del número ordinal, nombre y apellido de estos últimos, contenga tantas columnas verticales, cuantas son las asignaturas que constituyen el programa de enseñanza, en las que se consignara, siendo posible, el voto conseguido por cada examinado.

Art. 4.° Para graduar el mérito de los alumnos, los examinadores podrán disponer hasta de diez *puntos* por cada asignatura, constituyendo este número el voto mas elevado.

Art. 5.° No permitiendo el crecido número de niños que se educan en las Escuelas Municipales, se proceda á un exámen individual en cada una de las diferentes asignaturas del programa didáctico, se verificará el exámen simultáneo de todos los alumnos pertenecientes á una misma seccion.

Art. 6.° En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, y con el fin de poder apreciar la idoneidad de los enseñantes y la eficacia de los métodos por ellos empleados, se dispondrá que las diferentes secciones de la escuela formen sucesivamente, por órden de materias ante la Comision Especial; en cuya actitud cada una de ellas será examinada por el maestro ó ayudante á su cargo, sin que esto obste á que los miembros de la Junta Examinadora puedan dirigir á los examinados las preguntas que creyeren convenientes para definir con mas precision el grado de adelanto por ellos alcanzado.

Art. 7.° Para constatar oficialmente los resultados obtenidos durante el último año escolar en las Escuelas Municipales, cada una de las Juntas Examinadoras labrará y elevará al Presidente de la Comision de Instruccion Pública, antes del 3 de Diciembre próximo, un informe detallado de los exámenes por ella presididos, en el que además de consignar los datos relativos á los adelantos intelectuales de los alumnos podrá indicar los medios conducentes á corregir los vicios que haya podido notar en la práctica de la enseñanza, y las reformas que juzgue convenientes para llevar la educacion popular á la altura que le corresponde.

Los informes deberán ser acompañados con los prospectos y listas nominales á que se refiere el artículo 3.°

Art. 8.° Los informes de las Juntas Examinadoras serán publicados y para constancia de los maestros, trascriptos en el Diario de la Escuela respectiva con la firma del Inspector ó de quien, competentemente autorizado, ejerza sus veces.

Art. 9.° A fin de que una irreprochable imparcialidad presida á la distribucion general de premios con que justicia aconseja se retribuya el talento, la contraccion y la moralidad, las Juntas Examinadoras, además de lo consignado en sus informes tratarán de recabar de los Maestros-Directores de las Escuelas Municipales todos los datos que crean convenientes para ilustrar el criterio de la Comision de Instruccion Pública, con el objeto de que triunfe el mérito absoluto de los educandos.

Montevideo, Octubre 20 de 1876.

José Pedro Varela
Director.

Antonio W. Parsons
Secretario.

LITERATURA

Páginas históricas

DE LA

Independencia Argentina

(NUEVOS CAPÍTULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

CAPÍTULO XXXVI

La guerra del Litoral

1817–1819

Doble influencia de la invasion portuguesa á la Banda Oriental—Artigas acusa de traidor á Pueyrredon—Situacion de las Provincias del Litoral—Artigas y Ramirez—Levantamiento del Entre-Rios en favor de la union—Espedicion de Montevideo á Entre-Rios y su derrota—Nueva espedicion á Entre-Rios de D. Marcos Balcarce—Batalla del Saucesito—La escuadrilla portuguesa domina el Uruguay—Nuevos contrastes de Artigas—Situacion del litoral—Una division del ejército del Perú marcha á Córdoba—Carácter de Bustos—Nueva campaña contra Santa Fe—El General D. Juan Ramon Balcarce—Plan de campaña—Bustos en el Fraile Muerto—Primeras operaciones—Combate del Paso de Aguirre—Ocupacion y evacuacion de Santa Fe—Retirada de Balcarce al Rosario—Santa Fe es auxiliada de Entre-Rios y Corrientes por agua y por tierra—Pedro Campbell—Contraste de los partidarios de la union en Entre-Rios—Sinópsis histórica sobre la anarquía y el caudillaje—Contrastes de la escuadrilla frente á Santa Fe—Balcarce se repliega á San Nicolás—El general Viamont reemplaza á Balcarce é invade de nuevo á Santa Fe—Lopez toma la ofensiva y marcha sobre Córdoba—Derrota de Hortiguera—Sitio del Rosario por los montoneros—Belgrano avanza sobre Santa Fe con todo su ejército—Sublime comedia del General San Martin—Influencia de ella en la guerra civil—Armisticio del Rosario en 1819—Nuevo prospecto histórico.

La invasion portuguesa á la Banda Oriental, como ha podido verse, es el nudo de una doble série de acontecimientos, que por una parte se ligan con el mundo esterior y por la otra se complican con la política interna. Esta invasion, preparada por la ambicion del Brasil; atraida por la anarquía de la Banda Oriental; cohonestada con ella; fomentada por una diplomacia tenebrosa; combinada con la política interna y esterna del gobierno argentino; complicada con la actitud de la España y el Portugal respecto de las colonias americanas en insurreccion; relacionada directa ó indirectamente con la Santa Alianza en Europa, hizo sentir desde luego su doble influencia en ambos mundos.

En el órden esterno, tal acontecimiento produjo sus consecuencias necesarias. Las buenas relaciones entre el Portugal y la España se alteraron, y todo acuerdo de estas dos naciones contra la revolucion de las Provincias Unidas, se hizo imposible. La espedicion española contra el Rio de la Plata, que se preparaba en Cádiz, se hizo militarmente impracticable, desde que, declarándose neutral el Brasil, le cerraba los puertos orientales y le privaba de un punto de apoyo indispensable. El estado vidrioso de las relaciones entre el gobierno argentino y el brasilero, se normalizó en cierto modo, determinando una regla internacional para el presente y una base de acuerdo para el futuro, guardando mientras tanto la paz de hecho. Bajo estos auspicios, las relaciones del Rio de la Plata con las potencias europeas, se hicieron ménos tirantes, poniendo á la Inglaterra de parte del Portugal y enagenando á la España las simpatías de la Santa Alianza en su cuestion con las colonias insurreccionadas.

En el órden interno, su accion fué no menos decisiva, obrando en sentido opuesto. Por un lado hizo imposible la guerra que Artigas meditaba hacer al gobierno general; pero por otro, creó un nuevo peligro, con la vecindad de un ejército estranjero establecido en territorio argentino, con el consentimiento de hecho y al parecer con la complicidad del soberano. Si bien la intervencion armada del Brasil dominó la anarquía de la Banda Oriental, ante la cual se habia mostrado impotente la República Argentina, este resultado, obtenido á costa de su decoro y su derecho, embravecia la anarquía del litoral, robusteciendo la accion disolvente de Entre Rios, Corrientes y Santa Fé, que se declararon en rebelion permanente contra el gobierno general. En otro sentido, esta misma actitud de las provincias del litoral, á la vez que debilitaba el poder local de Artigas, hacia surgir al occidente del Uruguay nuevas influencias, que á pesar de sus tendencias anárquicas, se inspiraban en intereses y pasiones argentinas, que reaccionaban contra los propósitos anti-nacionales del caudillo oriental. La opinion pública, irritada por la agresion brasilera, reprobó la política de contemporizaciones del gobierno argentino con el invasor; y aun los que no simpatizaban con Artigas, la consideraban por lo menos sospechosa. Por último, Artigas denunció públicamente al Director Supremo, como traidor á la causa de los pueblos del Rio de la Plata y complotado con el enemigo estrangero.

Aun cuando en un principio el Director Pueyrredon estuvo dispuesto á afrontar la cuestion argentino-brasilera con todas sus consecuencias, el hecho es que, la invasion, ejecutada con conocimiento prévio del gobierno argentino, autorizada por su diplomacia y no repelida de alguna manera, una vez realizada, revestia un carácter de connivencia ó tolerancia, que siendo depresivo de la soberanía argentina, comprometia la dignidad de sus poderes públicos. Reflejaba un siniestro colorido sobre esta situacion equívoca, la circunstancia de que, mientras los orientales peleaban y morian defendiendo el territorio argentino, el gobierno de las Provincias Unidas mantenia sus relaciones políticas y comerciales con la nacion invasora y la mas cordial inteligencia con el general invasor.

Empero, las declaraciones públicas de Pueyrredon protestando contra los actos de Lecor y aplaudiendo la resistencia de los orientales; los auxilios de armas dados á Rivera por el gobierno argentino, y el anhelo de una parte de los mismos parciales de Artigas, en buscar la salvacion por la union argentina, aconsejaron el último, procurar entenderse con el Directorio. En este sentido se abrieron negociaciones, que desgraciadamente escollaron en la infatuacion de Artigas, quien pretendia que todos los recursos de la Nacion se pusieran á su disposicion, sin condiciones, sin reincorporarse la Provincia oriental á la union, y sin reconocer la direccion suprema del gobierno general ni en lo político ni en lo militar. Este malogro, las sucesivas derrotas por él sufridas, la proteccion dada por el Directorio á las tropas que habian abandonado sus filas, y la noticia de que se trataba de minar la base de su poder en Entre-Rios, exasperaron al último grado al soberbio caudillo oriental.

La indignacion de Artigas estalló en una nota estravagante y terrible, redactada por su secretario Monteros, fraile apóstata y depravado, de vulgar instruccion, que poseia el arte de traducir los odios de su jefe halagando su vanidad en frases resonantes y sin sentido. En ella acusaba al Director Pueyrredon de haber permitido la esportacion de trigos para surtir la plaza de Montevideo ocupada por el enemigo; de haber promovido la insurreccion en territorios de su dependencia; haber prestado proteccion á los prisioneros portugueses prófugos, fomentando á la vez la desercion en las tropas orientales de acuerdo con el general portugués, terminando por denunciarlo como un traidor. «No son «los portugueses de este año (le decia en ella) los «mismos del pasado? Ahora y entonces no subsis«tian las mismas diferencias? Confiese V. E. que «solo por realizar sus intrigas puede representar «ante el público el papel ridículo de un neutral.— «El Supremo Director de Buenos Aires, no debe, «no puede serlo.—¿No reconvino V. E. al general «Lecor por la conminatoria proclama contra los «orientales? Pero sea V. E. un neutral, un indife«rente ó un enemigo, tema justamente la indigna«cion ocasionada por sus desvaríos:—tema con «justicia el desenfreno de unos pueblos, que sacri«ficados por el amor de la libertad, nada les aco«barda tanto como perderla. Desista de concebir «tan pobre pensamiento, que sobre los fragmentos «de sus ruinas, podrá cimentarse algun dia, el alto «Capitolio que simbolice nuestra degradacion (*sic*).»

Prescindiendo de que los hechos apuntados reconocian por principal causa la actitud del mismo Artigas, ellos eran evidentes; y si se toma en cuenta, que era su creencia que la invasion portuguesa habia sido atraida por el gobierno argentino, no puede negársele justicia para esclamar con amargura: «Yo en campaña, y repitiendo las sangrientas «escenas de la guerra contra los injustos invasores, «y V. E. debilitando nuestra energía, con la mezcla «de unos negocios que no dejan de escitar fundadas «sospechas. Yo empeñado en el contraresto de los «portugueses, y V. E. en favorecerlos.» Y terminaba con una verdadera declaracion de guerra: «V. E. no ha cesado de irritar mi moderacion; y «mi honor reclama por su vindicacion. Hablará por «[illegible] sable ante las aras de la patria de su inaccion ó «de su malicia contra los intereses comunes. Algun «dia se levantará ese tribunal severo de la Nacion «y en él debe administrarse justicia (1).»

(1) Nota de Artigas á Pueyrredon, de 13 de Noviembre de 1818. En el Arch. Gral. existe una copia autorizada de ella. Ha sido tambien publicada por Zinny en su «Efemeridografía» en otros documentos correlativos.

Esta comunicacion alarmó sériamente al Director Pueyrredon. Persuadido de que, el caudillo oriental vencedor de los portugueses, volveria sus armas contra el gobierno nacional, y que vencido le traeria igualmente la guerra con las últimas reliquias de sus bandas, ocupábase á la sazon de fomentar la sublevacion del Entre-Rios, á fin de arrebatarle esta base de operaciones, aislándolo de Santa Fé, que era su vanguardia al occidente del Paraná. Artigas habia sentido estos trabajos, y fué en consecuencia de ellos que dirigió á Pueyrredon la nota que acabamos de analizar.

Las Provincias del litoral, que en aquella época obedecian á Artigas, eran, segun queda esplicado, las de Santa Fé, Corrientes y Entre Rios. Artigas, dueño y señor de la Banda Oriental, se imponia á todas ellas por su influencia, por sus armas ó por medio de sus procónsules, denominándose «Protector de los pueblos libres.» De este modo mantenia una especie de confederacion de hecho, sin mas ley que la fuerza, ni mas voluntad que la suya. Empero, la accion absoluta del caudillo, se hacia sentir desigualmente en estos territorios anarquizados ú oprimidos.

En Corrientes, imperaba la mas cruda barbarie. Conquistada á sangre y fuego en 1814 por las bandas artigueñas, sofocando todo espíritu de resistencia local, gobernaba allí como cacique, sin ley ni regla, el indio Andresito, quien con los indios misioneros mantenia á sus habitantes sujetos á la mas absoluta obediencia.

La Provincia de Santa Fé, desligada de Buenos Aires, se habia dado un gobierno propio con formas municipales y un caudillo absoluto en lo político y militar. Despues de la invasion del general Viamont, que restableció allí el predominio provincial de Buenos Aires, sobrevino la reaccion, apoyada por Artigas, que derribó al teniente gobernador Tarragona, representante de la influencia porteña. Sucedióle como gobernador autonómico don Mariano Vera, hombre de algun valer, bajo cuyos auspicios tuvo lugar el rechazo de la invasion de Diaz Velez. En todos estos sucesos cupo una parte muy señalada á D. Estanislao Lopez, santafecino que habia militado en los ejércitos nacionales. Soldado en la reconquista de Buenos Aires, sarjento en la espedicion del Paraguay, se habia incorporado al ejército patriota que sitiaba á Montevideo, fugándose á nado de un buque de guerra español donde se hallaba detenido en el puerto de esta plaza. En clase de alférez habia regresado á su provincia, donde organizó un cuerpo de Dragones que fué el núcleo de su ejército. De un valor sereno, manso por temperamento, ambicioso y emprendedor, poseia un talento natural y cierta habilidad gauchi-política, que le granjearon gran ascendiente entre sus paisanos. Elevado por Vera de la clase de teniente á la de coronel, no debia tardar en sobreponérsele nombrándose á sí mismo gobernador y general vitalicio. En razon de su situacion territorial al occidente del Paraná y del apoyo moral y material que le prestaba la opinion compacta de su provincia, la influencia de Artigas no pesaba tanto sobre él, y se mantenia en una independencia relativa guardando un equilibrio gauchi-político, confederado con el Protector á título de caudillo local, pero sin desligarse del organismo argentino, observando ciertos miramientos para con Buenos Aires y las demas provincias.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Colonia Caseros—En 1874 la Sra. viuda del General Urquiza fundó una colonia agrícola en los hermosos campos que circundan su espléndida morada de San José, empleando en la empresa 70,000 pesos.

Actualmente la colonia, denominada *Caseros*, tiene unos 800 habitantes estrangeros, iglesia, escuela y autoridades locales.

La próxima cosecha de trigo se calcula en 10,000 fanegas.

Juzgado ambulante—Los comerciantes y vecinos de Santa Rosa, que componen las sociedades *Progreso* y *Union Italiana*, acaban de dirigirse al Gobierno solicitando que mientras aquella jurisdiccion no sea dotada de Alcalde Ordinario, el de San Eugenio que desempeña tales funciones respecto de ambos pueblos, resida igual tiempo en uno y en otro, compartiéndose así equitativamente las ventajas y los inconvenientes actuales.

Los peticionarios exponen los perjuicios que les causa la distancia de treinta leguas á que se encuentran del Juzgado, y ofrecen costear los gastos de traslacion á Santa Rosa, punto de mucha mayor importancia mercantil que su afortunado rival del Cuareim.

Por el momento observa *El Progreso* que ese estado de cosas ha creado rivalidades de localidad que á nada bueno pueden conducir.

La Suiza y el Brasil—El gobierno de la Confederacion Suiza ha prevenido en una circular dirigida á todos los cantones del pais, sobre los graves peligros de la emigracion al Brasil: especialmente á la provincia del Paraná, cuyo agente es D. Christiano Simener, en Ginebra.

El tal agente ha entablado un pleito exigiendo indemnizacion de *diez mil francos* por haberle desacreditado su firma.

D. Cárlos Calvo—Este distinguido publicista argentino ha sido nombrado por el gobierno de su patria, Comisario de Inmigracion y Colonizacion, en Europa, con residencia en Paris y sueldo mensual de 300 pesos fuertes.

Por algo se empieza—D. Ruperto de las Carreras, concesionario de un campo inmediato al pueblo de Soriano, destinado á la fundacion de una colonia agrícola, ha establecido en él cinco familias suizas, como núcleo de aquella empresa cuya ejecucion la han retardado las guerras.

Misterio—Hace un mes que se ignora la suerte del conocido comerciante de Gualeguay señor Palma.

Por sus negocios fué á Buenos Aires y se hospedó en la fonda de la Sonámbula, donde depositó una cantidad de dinero en manos de un amigo, saliendo inmediatamente á la calle.

Desde entonces nada se ha podido averiguar, á pesar de las diligencias practicadas por su familia y por la Policía.

El depositario entregó fielmente la suma que le habia sido confiada.

Herramientas revolucionarias—El 31 del pasado la autoridad del Salto se apoderó de 283 lanzas existentes en un sótano de la casa de D. Pedro Laguillo, segun cuya declaracion dichas herramientas habian sido depositadas por el Coronel entreriano Acuña.

Industria Argentina—El año pasado, en el Departamento de Chilecito, (Rioja) ascendió la vendimia á 671,500 litros. Se ha establecido una fábrica de vino y se espera una cantidad de viñas californianas, á las cuales se les atribuye la ventaja de no ser atacadas por el insecto *phylloxera vartatrix*.

—En la isla de Caravelles (Rio Paraná), rica en tierras arcillosas, funciona una fábrica de baldozas y de alfarería.

—En Chivilcoy se está montando un destilatorio á vapor para extraer aguardiente del maíz.

—La Compañía del Bermejo se propone remitir anualmente á Europa 3,000 trozos de palo-santo.

—La fábrica de los Sres. Second y Megía (Buenos Aires) está produciendo escelentes aceites de lino, nabo, colza, nuez, maní, tártago y amapola.

Lo que pasa en el Brasil—La agitacion electoral de que ha sido teatro la Provincia de Rio Grande do Sul, y muy principalmente algunas palabras que se le atribuyen al General Osorio y se interpretan como un anuncio revolucionario, le han sugerido á *La Tribuna* bonaerense un artículo titulado como estas líneas, el cual declara franca y resueltamente que desea la revolucion en el Imperio «para la emancipacion de un pueblo hermano que lleva en el alma la virilidad de la gran raza latina.»

«Durante mucho tiempo (dice el colega) hemos estado creyendo que el Brasil habia realizado el bello ideal de la monarquía representativa, esa solucion transitoria, inventada en este siglo por el eclecticismo político.

«No pocas veces hemos envidiado la estabilidad de sus instituciones y la sensatez de sus partidos, imaginándonos una monarquía constitucional, vaciada en el molde de la monarquía inglesa, que es la mas alta espresion de la libertad política.

«A medida que vamos familiarizándonos con aquel país, por la frecuencia de las comunicaciones y el contacto con sus hombres y con sus ideas espresadas por la prensa, nos apercibimos de que hemos estado tomando por instituciones libres, unas cuantas promesas hipócritas, que va aplazando indefinidamente la suspicacia imperial.

«Esa misma prensa, que se llama libre, y que alguna vez nos ha admirado con la osadía de sus apóstrofes á los mandatarios indignos, arrastra al pié una cadena, que no se distingue desde lejos, pero que no deja por eso de refrenar sus espansiones. Los decretos imperiales de los años 37 y 51, en vigencia, le imponen todo género de cortapisas.

«La libertad religiosa no existe en el Brasil, por que el artículo 5.° de la Constitucion, que declara que la religion del imperio es la Católica, prohibe el culto público de las demas.

«Se puede ser allí protestante, judío ó mahometano, pero á puerta cerrada.

«La libertad de enseñanza, se encuentra en caso peor.

«No hay mas árbitro que el gobierno en materias de instruccion pública, él la propaga, la administra, y la reglamenta.

«Igual cosa sucede en la libertad individual.

«Tiene en la constitucion garantías de pura fórmula, ha dicho el Sr. Lastarria en su precioso libro sobre la civilizacion política de la América.

«Todo ciudadano, agrega, puede viajar en el pais ó salir de él, pero sujetándose á los reglamentos de policía, que le imponen la necesidad de pasaporte y que le limitan arbitrariamente aquella libertad. Ninguno puede ser conducido á prision sin *culpa formada*, sino en los casos declarados por la ley, y como esta puede declarar todos los casos que le ocurran al lejislador, y por otra parte lo que se entiende por *culpa formada*, segun Pinheiro Ferreira, no constituye garantía alguna en favor del ciudadano, y solo sirve para abrir la puerta al arbitrio, so pretesto de flagrante delito, peligro de fuga etc.» es evidente que la libertad personal es una quimera ó mas bien una burla en la letra de la constitucion imperial. El domicilio es inviolable, pero las autoridades pueden entrar por fuerza en la casa de cualquier morador, con tal que lo hagan de dia, y en *los casos* que la ley determina, de modo que la garantía solamente tiene fuerza de noche.

En suma y para evitar mas detalles, todas las garantías individuales pueden suspenderse en caso de rebelion ó de invasion de enemigos, por acto lejislativo, cuando el Congreso está funcionando, ó por el gobierno cuando aquel no se hallase reunido; pues el gobierno tiene facultad de ejercer esta medida, corriendo la patria inminente peligro (art. 119, § 33.) No hay pues garantía que de este modo no quede al arbitrio del ministerio, que so pretesto de un peligro puede, cuando le conviene, anular la Constitucion.

«Hé ahí en toda su desnudez ese sistema de gobierno, que tan brillante nos parece.

«La libertad no es allí mas que una fórmula hipócrita. La constitucion brasilera es una transaccion en que esta última ha tenido la peor parte.»

El trágico negro Ira Aldrigge—Repasando diarios europeos hemos hallado una larga é interesante correspondencia descriptiva de los teatros de San Petersburgo, en la cual se hacen las siguientes menciones sobre el éxito obtenido por aquel célebre actor americano, como negro de veras y como blanco apócrifo, en *Otelo* y en el *Rey Lear*:

«El cutis del moro era el suyo, y sin esfuerzo podia identificarse. Así es que su salida fué magnífica: era Othello mismo, como le habia creado Shakspeare, con sus ojos medio cerrados, y como desvanecidos al resplandor del sol africano, su descuidado talante oriental y esa desenvoltura de negro que ninguno europeo puede imitar.

«Esperábamos una accion enérgica, desordenada, fogosa, algo bárbara y salvaje, por el estilo de Kean; pero el gran trágico negro fué prudente, templado, clásico, magestuoso, recordando bastante el juego de Macready. En la escena final sus furores no salieron de sus límites regulares: ahoga á Desdémona con miramientos y se sonroja de una manera muy civil. En una palabra, si se puede juzgar á un actor en tales condiciones, lo conceptuamos con mas talento que génio, con mas ciencia que inspiracion. Sin embargo, apresurémonos á confesar que produjo un gran efecto y arrancó interminables aplausos.

Un Othello mas salvaje, mas feroz, habria tal vez obtenido menos éxito. En suma, Othello vive hace mucho tiempo entre cristianos, y el leon de San Marcos ha debido domesticar al leon del desierto.

El repertorio de un actor negro parece que deberia limitarse á las piezas de color; pero bien reflexionado, ¿por qué un actor negro no ha de llenarse de harina para un papel de blanco? así sucedió. Ira Aldrigge representó, la semana siguiente, el rey Lear, de modo que produjo la ilusion apetecida. Un cráneo de carton de color de carne, de donde colgaban mechas plateadas, cubria su cabello lanudo y le bajaba hasta las cejas, como un casco; una piececita de cera llenaba la curva de su nariz aplastada. Un afeite espeso se estendia por sus mejillas negras, y una gran barba blanca envolviendo el resto de su semblante descendia sobre su pecho. La trasformacion era completa: Cordelia no hubiera podido sospechar que tenia un padre negro. Jamás el arte del afeite habia tenido tal resultado. Por una especie de coquetería concebible, Ira Aldrigge no habia blanqueado sus manos, y aparecian, á la estremidad de su túnica, oscuras como las patas de un mono.

En el papel del anciano rey perseguido por sus malvadas hijas, nos pareció superior al de moro de Venecia. Allí representaba; en Othello era el propio. Tuvo momentos soberbios de indignacion y de cólera, pero con flaquezas, con temblores seniles y una especie de chochez soñolienta, propia de un anciano casi secular que pasa del idiotismo á la locura, al peso de intolerables desgracias.

Cosa estraña y que prueba cuánto sabe dominarse: aun robusto, y en la fuerza de la edad, Ira Aldrigge no dejó ver en toda la noche un solo movimiento juvenil: la voz, el gesto, el paso, todo era octogenario.»

El corresponsal consigna una circunstancia muy curiosa. La representacion de *Otelo* tuvo un carácter casi políglota, pues Ira Aldrigge recitaba el texto de Shakespeare, y sus interlocutores Iago, Cassio y Desdémona le respondian en aleman por la traduccion de Schlegel, en virtud de que el actor negro no conoce este último idioma, que era el de la Compañía.

Las regatas—Ante unos 5,000 espectadores se realizaron en el Tigre las regatas dispuestas por el *Buenos Aires Rowing Club*.

Esta vez dicha asociacion se desquitó de la derrota sufrida aquí, venciendo al Club de Montevideo.

El contrabando—Un diario español hace los siguientes recuerdos, á propósito de fraudes descubiertos últimamente en la aduana de Málaga:

«El contrabando en España es tradicional en ciertos pueblos: su fuerza es tanta, que tiene una fortaleza inexpugnable, cuyos fuegos detienen á nuestro Resguardo cuando se aproxima persiguiendo algun alijo. Cárlos III, en unas instrucciones dirijidas á las autoridades, indicaba la necesidad de acudir á los obispos, á fin de que amonestasen al clero de sus diócesis, que en ciertas localidades protegia el contrabando, por ser la profesion general del pais, y haberse rebajado su severidad sobre este asunto por la influencia de costumbres arraigadas en toda la comarca.

«En ciertas ocasiones el contrabando ha ocasionado motines, las autoridades han sucumbido en el conflicto, y España se ha inundado de géneros ingleses.»

El Frigorífico—*Le Journal d'Agriculture* contiene un estenso artículo de su director M. Barral, respecto á la empresa del vapor *Frigorífico*, cuyo buque debe llegar en breve á este puerto.

El *Frigorífico* mide 700 toneladas, y antes de ser transformado para la conduccion de carne, hacia el servicio postal entre Lóndres y la Costa de Africa.

Entre las personas que trae á su bordo, se cuentan algunos obreros de los mataderos de Paris, cuya mision consiste en carnear aquí las vacas y carneros como se acostumbra en aquella capital.

El *Frigorífico* será tambien un auxiliar de la agricultura francesa, pues utilizando los mismos medios de conservacion aplicables á la carne, importará huevos, aves y frutas, principalmente al Brasil, de donde la empresa tiene ya considerables pedidos.

Terminaremos este estracto observando el grandísimo error en que está M. Barral, cuando establece como dato esencial para sus cálculos, que en nuestros saladeros se matan los animales pura y simplemente «para sacarles el cuero y las astas.»

M. Barral confunde lamentablemente las épocas, y hace un poquito de poesía, como la mayor parte de los escritores que conocen de oidas á estos paises ó que no han seguido su movimiento industrial y mercantil, ni observado sus transformaciones de algunos años á esta parte.

Con una frase nacional espresaremos la diferencia entre 1876 y aquellos felices tiempos en que las onzas se guardaban en botijas:—hoy, ni siquiera se desprecian *las achuras*.

D. Cárlos Vereecke—En un establecimiento rural de Buenos Aires ha fallecido el jardinero científico D. Cárlos Vereecke, á quien le debe aquella ciudad la propagacion del eucalyptus, cuyas primeras plantas fueron llevadas de aquí en 1851 por D. Hugo Bunge.

El Sr. Vereecke se habia formado al lado de los conocidos horticultores Van Hauten y Van Geert, de Gante y Amberes, y gozaba de tal concepto que uno de ellos lo envió á Guatemala en busca de orchideas para los afamados establecimientos hortícolas de Bélgica.

Llegó al Plata en 1855 y formó en Buenos Aires el valioso jardin de Lezama.

Exportacion de ganado en pié—El 29 saldrá de la Ensenada para Rio Janeiro el vapor argentino *Santa Fé*, con 200 fanegas maíz, 700 fardos pasto y una considerable cantidad de vacas, carneros y caballos.

Para los tamberos—En un diario estrangero leemos esta sencillísima receta para conducir vacas ariscas:

«Antes de sacarlas del establo se les levantará la cola y atará á los cuernos por medio de una cuerda. La res se vé en la precision de tener la cabeza levantada, porque sinó la tension al menor movimiento de arriba abajo espondria los músculos de la cola á los dolores mas enérgicos. Esta maniobra pone á las reses tan dóciles, que un niño puede llevarlas de una cuerda sin el menor riesgo.»

Títulos Uruguayos—Leemos los siguientes párrafos en una correspondencia de esta ciudad inserta en el *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro, con referencia al comisionado por los tenedores de títulos, residentes en Lóndres, para arreglar el modo como deben ser satisfechos los intereses que hace mas de 18 meses se hallan impagos:

«El Sr. Morice celebró ya una conferencia con el Gobernador, y hay fundadas esperanzas de un acuerdo, que si no satisface completamente, cuando menos mejorará la triste situacion en que se encuentran los poseedores de títulos. Conviene, entretanto, saber que el gobierno no estará en condiciones de cumplir sus compromisos en Lóndres antes de Enero próximo, y es probable que aun entonces no pueda pagar íntegramente los intereses vencidos y los correspondientes á cada mes.»

Viageras aladas—El 21 fué visitada la ciudad de Rio Janeiro por una nube de langostas que atravesó la bahía despues de saciar su voracidad en Nitheroy, cubriendo la gran estension comprendida entre la playa de Santa Lucía y el principio de la Ciudad Nueva.

Un colega fluminense traza el itinerario seguido por aquella plaga. Partió de la República Argentina,—acaso de los bosques del Chaco,—cruzó los rios Paraná y Uruguay, invadiendo sucesivamente el territorio brasilero por Rio Grande do Sul, Santa Catalina, San Paulo y Minas Geraes.

Queja—Varios comerciantes de la villa y seccion del Rosario se han presentado al Gobierno quejándose de que se les prohibe la venta de sustancias aplicables á las artes é industria y de específicos de uso general como los de Holloway, Bristol, Dehaut etc.

Esa prohibicion se apoya en el artículo 31 del Reglamento de Policía Sanitaria que dice así «Solamente los boticarios habilitados podrán vender y preparar composiciones farmacéuticas.»

Los recurrentes exponen que la interpretacion que se le dá á ese artículo es absurda y abusiva, é indican un medio, que nos parece muy razonable, para llegar á un resultado definitivo y conciliador. El es que el Consejo de Higiene forme una lista de las sustancias que pueden vender los comerciantes, muchas de las cuales constituyen un auxilio inavaluable, fuera las poblaciones, donde no hay médicos, farmacéuticos ni cosa parecida.

Causa criminal—En Montevideo á 4 de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, estando en audiencia el Sr. Juez L. del Crimen de la 2.ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos y los señores jueces de hecho en la presente causa D. Exequiel García, don Juan Cruz Costa, D. Manuel Scanarino y D. José Franco, por ante mí el Escribano Actuario, declararon lo siguiente:

Primero—Que está probado que á mediados del mes de Diciembre del año ppdo, el procesado Claudio Castro dió muerte á Ramon Marquez, en el paraje denominado Fraile Muerto, departamento de Cerro-Largo;

Segundo:—Que no está probado que no haya sido en defensa propia, por el hecho de haber salido herido Claudio Castro, segun está constatado en autos;

Tercero y último:—Que está probado que Castro hizo resistencia á la autoridad que fué á aprehenderlo por aquel hecho. Y lo firman por ante mí de que doy fe.

Ramos, García, Cruz y Costa, Franco, Scanarino.

Va bien—Con referencia á un pasajero del *Equateur* dá su colega las siguientes noticias sobre el viaje del *Frigorifique*:

«Ese vapor partió de Rouen el 20 de Setiembre y entró á Lisboa el 28 del mismo mes,

Fuertemente puesto á prueba por el mal tiempo, en el golfo de Gascuña, ha sufrido una avería en su pequeña caldera.

No es dudoso creer que á la fecha el *Frigorifique* estará en camino hácia Dackar.

El 9 de Octubre, cuando el *Equateur* tocó en Lisboa, la vianda en la que se experimentó el nuevo procedimiento para la conservacion estaba en muy buen estado. El color, el olor y el sabor eran irreprochables despues de 24 dias de clausura en la cámara de aire frio.

En un banquete, dado el 9 de Octubre en casa del Ministro de Francia en Lisboa, se sirvieron manjares, compuestos de la carne de vaca y de carnero del *Frigorifique*. Ellas fueron juzgadas escelentes por todos los convidados.

M. Ducros Aubert, ministro de Francia en Buenos Aires y pasajero del *Equateur*, era del número de los invitados.

El Rey de Portugal ha debido visitar el vapor el 10 Octubre.»

Paseo—Por 50 centésimos se puede visitar hoy el dique Jackson-Cibils, en el vapor *Uruguay*.

Véase el aviso.

Ultima amonestacion—Prevenimos á las personas que han contratado avisos para el *Gran Almanaque del Siglo*, que recibiremos los originales en toda la próxima semana, vencido cuyo plazo improrogable sufrirán los perezosos el perjuicio á que hubiese lugar etc. etc. etc.

Biblioteca del Club Universitario—Lista de las obras entradas por donacion durante el mes de Octubre próximo pasado:

Por Joaquin Machado; Obras de Quevedo . 1 tomo
« Ventura Real; Medicina curativa-casera 1 »
« Rufino T. Dominguez; Nueva Colon . . 5 »
« Gabriel T. Rios; Reyes Contemporáneos 3 »
« Alonzo Caprario; El hombre segun la ciencia . . . . 1 »
« Idem idem; El Conde Cagliostro . . . 1 »
« Idem idem; El insecto . . . . 1 »
« J. M. de Vedia; La deportacion á la Habana (Agustin de Vedia) . . . . . . 1 »
« Pablo Luquet; Geografía Universal, (Balbi) . . . . 2 »

Por canje; Geometría descriptiva por L. Rey, y vicisitudes y progresos del idioma castellano.—Montevideo, Noviembre 4 de 1876.

Gregorio Crocetto, oficial 1.°

CAMPO NEUTRAL

Purificacion y Vigorizacion—Por medio de las Píldoras Azucaradas de Bristol, se consiguen á la vez é inseparablemente estos dos resultados, cosa que no se puede decir de ningun otro catártico conocido. Este es el motivo porque son siempre el medicamento, alterativo mas seguro que se puede administrar para la parálisis, perlesía, debilidad nerviosa y general y vértigos ó bahidos. Estas enfermedades siempre están, hasta cierto punto relacionadas, ya como efectos ya como causas, con la condicion morbosa del estómago, del hígado ó de los intestinos. Las Píldoras obran sobre esos órganos con una exactitud, celeridad y potencia curativa que asombra, comunicando al mismo tiempo nuevo vigor á toda la organizacion. La Zarzaparrilla de Bristol, que es indudablemente el agente mas notable de cuantos se conocen para renovar la vitalidad de la sangre, es indispensable en tales casos. 429

Ya no hay para que seguir tomando esas píldoras voluminosas, repugnantes y nauseabundas, que producen fuertes dolores de vientre é irritacion á los intestinos, compuestas de materias deletéreas y ordinarias, envasadas en cajas de pino ó carton; desde el momento en que está á nuestro alcance un catártico diminuto, científicamente preparado, de valiosas é inofensivas plantas y raices, concentrando sus propiedades curativas en la fórmula de un Gránulo diminuto, casi del volúmen de un grano de mostaza, que se presta á ser tomado sin gran esfuerzo aun por aquellas personas mas delicadas de estómago. Cada una de las Agradables Píldoras de Mostacilla del Dr. Pierce representa, en su forma mas reconcentrada, tanta cantidad de catártico como cualquiera de las descomunales y groseras píldoras de venta en las Boticas. Con motivo de su poder catártico, en proporcion á su volúmen, aquellas personas que no han tenido una oportunidad para ensayarlas, presumen por su reducido tamaño, que son muy bruscas en operar, mas no es así, antes por el contrario sus diversos componentes medicinales de que se forman, se encuentran tan armonizados los unos con los otros, que produce en conjunto el mas eficaz y suave catártico de su naturaleza. Las Píldoras de Mostacilla del Dr. Pierce, se encuentran de venta en todas las Boticas. 14

Botica Inglesa—Calle Ituzaingó esquina 25 de Mayo.—La única verdadera de esta nacionalidad; rejenteada por el mismo profesor que tenia á su cargo la antigua botica de Cranwell, hasta que dejó de pertenecerle; drogas, medicamentos estranjeros y perfumes de primera clase; servicio á toda hora del dia y de la noche; precios moderados.

o18-1mes-d.p.% *Hutchinson y C.ª*

El Dr. Espinosa—Médico cirujano y partero, se ha mudado calle del Uruguay, 182 (esquina Dayman). Consultas de 12 á 1.—Unicamente para ENFERMEDADES DE NIÑOS y vacunacion con EXELENTE VACUNA de 1 á 2 de la tarde.

n5-perm-1s.o-1 c. n.

Pedro Bustamante—Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Misiones, número 220, altos. CXXXIII-1s c.n.-1o

Progreso en fotografía y pintura—Con instrumentos de primer órden, especiales preparaciones químicas, profundo conocimiento de la luz y buen deseo de parte del artista. Se hará un lindo retrato en fotografía, pero tratándose de niños no es posible hacer nada bien sino se hace el retrato *instantáneo*. Las familias ~~mas respetables~~ de esta sociedad saben si nuestro establecimiento reunió no esas condiciones á pesar del ínfimo precio á que hemos reducido nuestros trabajos obligados por la infundada guerra que nos declararon nuestros amables colegas desde Octubre del año ppdo. Para los retratos de gran tamaño ya sean tomados directamente ó reproducidos de antiguas fotografías ó daguerreotipos, á acuarela, á tinta de China ó al oleo, contamos con el notable artista A. J. Fertig que trabaja esclusivamente para nuestro establecimiento.—*Fleurquin y Ca.*,—Calle Rincon núm. 55.

o.29-6

Sillas—Se alquilan alfombras, espejos, arañas, candelabros y otros accesorios. Calle 18 de Julio número 53. o27-perm

Compra y venta de oro—Al tipo exacto de la Bolsa en pequeñas ó grandes cantidades y á toda hora.

Para el pago de Derechos en la Aduana se anticipa el papel para metalizarlo al tipo oficial del dia, con el solo recargo de la comision usual en la Bolsa.

Se compran y se venden onzas cortas, toda clase de Deudas y Títulos Mauá.

Casa de cambio contigua á la Bolsa Zavala 53 ½

o13-h. f. de año

Muebles Caviglia—Calle de Buenos Aires núm. 248.—Esta casa la mas surtida de Montevideo, que recibe directamente sus muebles de Alemania, Francia é Italia y cuenta con la mejor fábrica de Montevideo, ha rebajado sumamente los precios.

Garanta la escelente clase y procedencia de todos los muebles que expende.

Tiene un surtido completo de tapicería y chapas de toda clase. CXXXII

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerias, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora del dia de mañana rige el de 530.

Un peso papel representa 18 centésimos y 9 milésimos oro—Un peso oro 5 pesos 30 centésimos papel.

El Oro

Abrió á 529 y cerró á 530. Despues de Bolsa se hizo hasta 529, quedando á las 4½ de la tarde á 530 con vendedores.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 8, Cerro-Largo y Artigas, Mercedes, Tacuarembó, Rosario y Nueva Helvecia.

El 9, Maldonado, San Cárlos y Rocha, Rosario y Nueva Helvecia y Minas.

Mensagerias Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 7, Guaycurú, Perdido y Duraznito, Porongos por Chamizo y San Gregorio.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 8, VALPARAISO—Agencia Solis 35.

El 11 á las 3 de la tarde, EQUATEUR — Agencia Cerrito 181 (altos).

El 21, POITOU—Agencia Zavala 130.

El 27 á las 3 de la tarde, SENEGAL—Agencia Cerrito 181 (altos).

PARA EL BRASIL

Con escala en los puertos intermedios

Los 12 y 26, CAMOES y CALDERON—Agencia Cerrito 213.

PARA EL ROSARIO DE SANTA-FÉ

Dentro breves dias, ADELA—Agencia Zavala 116.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JUPITER—Agencia Zavala 41.

Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.

Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Juéves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

HOY sale vapor para Hamburgo y escalas.

Mañana sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay y para Génova y escalas.

Pasageros

Llegados ayer por el vapor inglés *Saturno*.

Del Salto: Luis Peretti, B. Imonizo, Juan Zelo, Salvador Cataluña.

De Paysandú: A. Biancardo y 3 menores, María Biancardo, Juan Ortiz.

De Gualeguaychú: Rita Sanaldo.

De Fray Bentos: José Mayo, dos soldados.

De Mercedes: Matías Peida.

De Buenos Aires: F. Casal, M. Bomer, P. Ulibane, Anselmo Montero, María Sumenta, A. Rocca, F. Pota, Ernesto Borges, José Gomez, Isabel y Julia Giró, Ascension Alcain, María M. Romero, Antonia y María Sayago, Remigio de las Carreras, Juan Prigione, Dr. Maldonado, María Maldonado, Catalina y Margarita Ortiz, Pedro Britos, Teodoro Fels, Doroteo García, Ignacio Reyband, Amaro Etrenot, E. Latone, A. H. Mentura y señora, señorita Towers, H. J. Hecks, Guillermo Miller, Augusto Linck, T. Netleship, S. Loriet, E. Stokes, Angela M. Crosta y un menor, Angel Regui, Luis Onetto, D. Frachi, J. Espense, Pablo Fierro, Constantina Costa, Josefa Luque, Pablo Ruig, P. Banero, Manuela Puebla, J. Pezzulian, J. Dupont, Manuel de Beaz, A. Sorva, Marcos Lagomarsino.

Remates

Hoy y mañana tienen lugar los siguientes:

HOY

Por Tojeiro, de una finca calle Agraciada frente á la quinta de Cardillac, á las 4 de la tarde.

Por Wells y Moratorio, de una finca, camino del Prado media cuadra de la casa de Mata, á las 3 de la tarde.

Por Lezica, de un terreno en la Union, á las 2 de la tarde.

Por Sorracco, de terrenos en el Cordon frente al Asilo de Huérfanos, á la 1 de la tarde.

MAÑANA

Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 52, á las doce.

Por Ibarra, de libros, 25 de Mayo 307, á las 7½ de la noche.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 44, á las 12.

Por Besada, de las existencias de un hotel, Misiones 74, á las 12.

Por Mendoza y Ucar, de mercaderías, loza y ferretería, Ituzaingó 112, á las 12.

Por Lusiardo, de mercaderías, Rincon 123 y 130, á las 12.

Por Barcos, de libros, Solis 60, á las 12.

Ministerio de la Guerra

ASUNTOS RESUELTOS—DIA 4

Adolfo Rabé; Abelina Coello; Josefa Gomez de Baigorria; Ricardo Genes; Francisco Villagran; Cayetano Ocampos; Abelina Olivera; Margarita Frágeda; Eulalia Soto.

Á TRAMITAR

D.ª Tomasa y Primitiva Rodriguez, á la interesada; Pablo Parodi, informe el habilitado respectivo; Ramon Mendez, vista al Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda; Inocencio Lusguiño, al Estado Mayor General.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

DIA 4

El Jefe del 2.° Regimiento de Caballería (disuelto) adjunta las cuentas y comprobantes de la inversion de los fondos recibidos de Tesorería, para el pago del mes de Octubre último; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Victoria Rincon, viuda del Mayor Saraola, por un antecedente sobre los servicios de su esposo; á la interesada.

D. Gregorio J. de la Peña, por el Capitan don Agustin Roldan, por desglose del poder; al Ministerio de la Guerra.

Ceferino da Costa, ex-sargento 2.°, por cédula de inválido; á informe del Mayor D. Ventura Vazquez.

Lorenzo Centurion, sargento mayor, por alta en la lista de los servidores de la Independencia; á informe del jefe del Archivo.

Don Brizido Tages, ex-subdelegado de Fray Bentos, por haberes; á informe del capitan don Sixto Artigas.

Don José Ubiria, teniente 2.° del E. M. P. por vénia para casarse; al Ministerio de la Guerra.

Don Venancio Gabaldá de Marin, por alta en las listas de los servidores de la Independencia; al interesado.

Doña Dominga Mendez, viuda del sargento mayor de GG. NN. don Felipe Gomez, por cédula; al Ministerio de la Guerra.

Comision de Caridad

Estado mensual del movimiento general habido en los establecimientos á cargo de la espresada.

HOSPITAL DE CARIDAD

Existencia de enfermos el 30 de Setiembre próximo pasado	409
Entradas desde el 1.° al 31 de Octubre inclusive	383
Suma	792
Salidas	
De alta	315
Fugados	7
Defunciones	36
	358
Existencia en esta fecha	434

ASILO DE DEMENTES

Existencia el 30 de Setiembre próximo pasado	235
Entradas desde el 1.° al 31 de Octubre inclusive	12
Suma	247
Salidas	
De alta	10
Fugados	2
Defunciones	4
	16
Existencia en esta fecha	231

RESÚMEN

Existencia en el Hospital de Caridad que pasa al 1.° de Noviembre	434
Existencia en el Asilo de Dementes	231
Total	665

Montevideo, Noviembre 4 de 1876.

El Encargado de la Estadística, *Lino J. Maciel.*

Conforme, *Cárlos S. I. Viana.* Director.

N. B.—En todo el mes de Octubre ppdo., se dió sepultura á 14 párvulos pertenecientes al Asilo de Huérfanos y á 4 cadáveres de otros mas que fueron expuestos al Torno de este Establecimiento.

Novedades policiales—Dia 3

Por la 1.ª Seccion de Policía fué remitido preso Juan B. Ron por pretender hacer circular un billete bancario falso.

Por la 3.ª fué remitido preso Bartolo Frenelli, por robo de una lata de grasa.

Por la del Reducto el guardia civil Pedro Salas por herir á José Pifarreti.

Por la 3.ª del Cuerpo de Serenos Antonio Arteta, por estar en acecho de una casa á altas horas de la noche.

Por la 5.ª José M. Silvalde y José Balinas por golpear á una mujer.

Por el Jefe Político del Departamento de Canelones Cirilo Perez, á disposicion del Sr. Juez L. del Crimen de la 1.ª Seccion.

Metálico

El vapor *Saturno* entrado hoy trajo el siguiente: Trabucatti y C.ª, 206; Reventós y Borch, 306 31; A. Montaldo, 1310; C. B. de Felippone, 59; F. Veiga, 503 76; Clausen Rathje y C.ª, 71; Engelbrecht Triay, 300; Solá y Nadal, 600; Seijo y C.ª, 50; G. Bonomi é hijos, 787 60; J. L. Terra, 600; R. Viñas y C.ª, 600; A. Liard, 410 lib. est.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion, calle Colon 132:

Franceses: 2 carpinteros, 1 dependiente y 1 herrero.

Italianos: 1 tipógrafo y 1 peon.

Españoles: 1 matrimonio de labradores.

Argentino: 1 peon.

Mortalidad—Dia 4:

Juan Matina, italiano, 40 años, viudo; Simona, oriental, momentos; Micaela Piaggio, idem, 3 meses; Juan Molina, idem, 16 meses; Carolina Caravia, idem, 20 años, soltera; Luisa S. D'Amico, idem, 4 dias; Eduardo J. H. Romero, idem, 8 meses; Juan Dubuas, francés, 52 años, casado; Juan S. Le Gonignec, idem, 33 años, soltero.

SOLICITADAS

A mi caro amigo D. Félix Buxareo

RECUERDOS DE GRATITUD

Orad enfermos, orad,
Que nuestro padre nos deja,
Y de estas playas se aleja
El hombre de caridad.
Pedid á Dios, y á María,
Que calme el mar proceloso
Y le dé un viaje dichoso
Con su esposa y compañía.
Rogad enfermos, rogad
Que torne á los pátrios lares,
Do infelices á millares
Le esperan con ansiedad.
Buxareo, tu ciego vate
Un fuerte abrazo te envia,
Para él huyó la alegría;
De pena su corazon late.

Augusto el Ciego

Hospital de Caridad, Noviembre 3 de 1876. 5006

El asalto de armas del 29

El Domingo pasado tuvimos ocasion de asistir á [illegible] tigua á Solis.

Merece una mencion especial el asalto de apertura, dado por los distinguidos profesores Sotque y Lamarie. Allí pudo ver el aficionado inteligente, todos los recursos de las escuelas Grisier y Gomard en competencia.

Felicitamos sinceramente á los Sres. Sotque y Lamarie por la maestría y delicadeza, con que supieron representar las teorías de los celebérrimos profesores, cuyos alumnos figuran aun, entre los mejores tiradores de Europa.

Siguió la funcion con una série de asaltos á sable y espada, en los que tuvimos el gusto de admirar á los señores Caciani y Sabat, distinguidos profesores, que fueron aplaudidos por todos presentes.

5023 *Varios aficionados.*

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Noviembre 4 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do 529 p%	1,000 $ al con'do 532 p%
3,000 « id id .. 529 »	1,000 « id id .. 531 »
1,000 « id id .. 530 »	2,000 « id id .. 531 »
1,000 « id id .. 530 »	2,000 « id id .. 531 »
1,000 « id id .. 530 »	1,000 « id id .. 530 »
2,000 « id id .. 530 »	3,000 « id id .. 531 »
2,000 « id id .. 530 »	1,000 « id id .. 530 »
1,000 « id id .. 530 »	2,000 « id id .. 530 »
1,000 « id id .. 530 »	1,000 « id id .. 530 »
1,000 « id id .. 531 »	1,000 « id id .. 530 »
1,000 « id id .. 531 »	1,000 « id id .. 530 »
2,000 « id id .. 531 »	1,000 « id id .. 530 »
2,000 « id id .. 531 »	2,000 « id id .. 530 »

Total al contado $ 36,000

Á PLAZOS

1,000 $ para fin de mes	535	p.%
1,000 « para el 15	535	»
1,000 « para mañana	530	»
1,000 « idem idem	530	»
1,000 « idem idem	530	»
1,000 « idem idem	531	»
1,000 « idem idem	530	»
6,000 « idem idem	530	»
1,000 « idem idem	531	»
1,000 « idem idem	531	»
2,000 « idem idem	530	»
2,000 « idem idem	530	»
2,000 « idem idem	530	»
2,000 « idem idem	530	»
1,000 « idem idem	531	»
1,000 « idem idem	531	»
1,000 « idem idem	530	»
1,000 « idem idem	530	»
1,000 « idem idem	530	»
1,000 « idem idem	530	»
2,000 « idem idem	530	»
2,000 « idem idem	530	»
1,000 « idem idem	530	»
2,000 « idem idem	530	»

36,000 $

TÍTULOS ADICIONALES

5,000 $ al contado . . . . 19 p.%

DESPUES DE HORA OFICIAL

1,000 $ al contado . . . . 531 p.%

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 4

Cádiz, el 3 de Setiembre, barca francesa «Ludovic y Charles», de 261 toneladas, capitan Genelron con 14 de tripulacion á M. Carrera y C.ª con 265 lastres sal.

Habana el 3 de agosto, bergantin goleta español «Mercedes», de 182 toneladas, capitan B. Campani con 11 de tripulacion á V. Guillot, con 279 pipas, 24 medias y 21 cuarterolas caña.

Salto con escalas y de Buenos Aires, el 3 del corriente, vapor inglés «Saturno», de 600 toneladas, capitan A. Goldie con 62 pasajeros, á Sebastian Olmedo con—á Galli Casello y C.ª 4 bultos canastos. *Encomiendas*—á M. Gonzalez 1 bulto, á R. Rivera 1 id, á O. de H. Donos 1 id.

Cádiz, barca italiana «Susanna Ferro», á la órden con sal.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

HOY DOMINGO 5

Segunda representacion de la grandiosa zarzuela nueva en 3 actos, titulada:

Adriana Angot

A las 8½ en punto.

REMATES

Cárlos Moratorio é hijo

Remate de mercaderías.

En su casa calle del Rincon núm. 52.

El lúnes 6 y juéves 9 de Noviembre, á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías para la estacion.

§4955-n1°-7

Por el mismo

Por liquidacion de una tienda.

El mártes 7 y juéves 9 del presente, á las doce del dia, se procederá á la venta, por liquidacion, de la tienda sita en la calle de Sarandí esquina Bacacay.

Al mismo tiempo

Un variado surtido de ropa hecha para niños.

4983-n3-6

R. Tojeiro

Importante de una casa en la calle Agraciada—Con autorizacion del Sr. Juez L. Departamental y del Defensor de Menores.

HOY DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE

á las 4 en punto de la tarde, remataré por órden terminante y dinero de contado, una casa en dos cuerpos, pertenecientes á la testamentaría de D. Liborio Matta, para el pago de una hipoteca, situada á cuatro cuadras de la «Plaza de Flores», Agraciada, frente á la antigua quinta de Cardilla, casi frente al callejon que conduce á la calera de los señores Garrasino y C.ª y al almacen del «Pobre Sordo y C.ª»; compuesta de 13 varas de frente al Oeste sobre la calle de Agraciada por 373 por 50 varas de fondo al costado Norte, 47 varas y ½ al costado Sud y 2 varas al Este por ser irregular, formando un área cuadrada de 4874 varas cuadradas, 7 piezas de azotea, con un gran almacen, materiales de 1.ª clase, aljibe, cocina, letrina, patios, etc.; relasada en tres [illegible] de á 5,691 á 49 cts. oro y carga [illegible] partes tasacion ascienden á 3,956 $ 33 cents.

La bellísima localidad que ocupa esta propiedad y la obligacion forzosa que hay para venderla, hacen innecesarias toda clase de recomendaciones.

La bandera punzó del rematador señalará la casa en remate el dia indicado, y para mas informes ocurrir al rematador calle del Uruguay núm. 358.

4916-n31-5

Por el mismo

Importante de una fraccion de terreno de los que pertenecieron á la sucesion del señor Menendez ubicado en el «Arroyo Seco» y camino del «Pastor», á 3 cuadras de la «Plaza de Frutos» (Aguada) á dos cuadras de la quinta del señor Guerra, frente á los terrenos del señor Hocquard y á dos cuadras del tran-via Oriental.

BRILLANTE LOCALIDAD

VENTA Á TODO PRECIO

¡¡¡ Á PAPEL MONEDA !!!

EL DOMINGO 12 DE NOVIEMBRE

A las dos en punto de la tarde, remataré por órden terminante de su propietario á la mejor oferta y dinero de contado 22,300 varas 785 mils. cuadradas, segun el croquis siguiente:

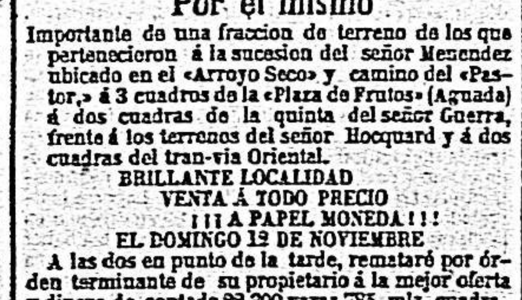

La venta de este valiosísimo terreno, se efectuará al gusto de los compradores, ya sea en un solo lote, ó en varios. Prestándose por su hermoso frente y fondo para una quinta de recreo ó para esplotar en él un lavadero público, por contener tres espléndidos pozos manantiales, con agua permanente.

Para que los interesados puedan visitar y examinar el terreno antes del dia de la venta, 3 banderitas blancas, una al frente y otra al fondo, indicarán el local.

Para mas informes y ver las escrituras antes del dia de la venta ocurrir al rematador calle Uruguay núm. 358. n5015-5-7

Gregorio Ibarra, hijo

DE NOCHE

Calle 25 de Mayo núm. 307

Último remate, de los importantes libros pertenecientes á una biblioteca particular, el lúnes 6 á las 7 1/2 de la noche. 4939-o31-1

L. Barcos

JUDICIAL

Siguen el de la librería en los dias 6, 7 y 8 del corriente, en la misma casa calle Solis 60; hay infinidad de obras en aleman é inglés, y gran cantidad de música escojida, etc., etc.; principia á las 12.

5026-n5-3

B. Lusiardo

De alhajas pertenecientes á una caja de préstamos que vencido el plazo no han sido retiradas y habiéndose dado aviso en los periódicos, se venderán en remate por cuenta de quien corresponda.—En su casa, calle Rincon, 123 y 130 (plaza Matriz).

El mártes 7 de Noviembre, á las 7½ de la noche, se dará principio á la venta de las siguientes alhajas: Una cantidad de relojes de oro y plata, id. cadenas de oro largas y cortas para hombres y señoras, braceletes con piedras preciosas, carabanas, prendedores, anillos con brillantes, medio-aderezos, cubiertos de plata y una infinidad de alhajas que estarán á la vista y que no se detallan por su estension. 4822-o25.11

Por el mismo

JUDICIAL

De un molino de viento con ocho cuadras de terreno y edificio, situado en el pueblo de San Isidro, Piedras. Por órden del señor Alcalde Ordinario y asistencia del Juez de Paz de aquella jurisdiccion, perteneciente á la sucesion Zunini y cuenta de quien corresponda.

El domingo 19 de Noviembre, á las tres de la tarde hasta puesta del sol, se procederá á la venta en oro sellado de dicho molino, con ocho cuadras de terreno, cerco de pita, zanjeado, depósitos, habitaciones y todos sus útiles segun inventario; tasado en la cantidad de 19,554 pesos 96 centésimos, no admitiéndose oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasacion; para facilitar al comprador puede abonar la mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo devengando el interes de nueve por ciento.

NOTA.—Los interesados pueden inspeccionar dicho establecimiento siendo su construccion y maquinaria de lo mejor que existe en el país, y por antecedentes pueden ocurrir al Juzgado Ord.° de departamento ó á casa del rematador calle 18 de Julio número 53. 4851-o27-20

Por el mismo

De mercaderías.—En su casa calle Rincon núms. 123 y 130 (plaza Matriz).

El lúnes 6 á las 12 en punto se dará principio á la venta de un completo surtido de artículos de tienda y mercería que estarán á la vista.

5012-n5-1

Por el mismo

De todas las existencias de la tienda situada en la calle Rincon núm. 214, esquina Juncal. Por conclusion de negocio.

El mártes 7 y miércoles 8 á las 12 en punto se dará principio á la venta de todas las existencias de dicha tienda, consistiendo en madrás, trué, lienzo, camisas para hombres, señoras y niños, camisetas calzoncillos, medias, colchas, toallas, casineta, casimires, ropa hecha, juguetes, etc., etc. que estarán á la vista. 5013-n5-3

E. Castellanos y C.ª

A los saladeristas.

Grande é importante del establecimiento de «Saladero de San Francisco». Con autorizacion del Sr. Alcalde Ordinario de Paysandú, y por cuenta de la sucesion Argentó.

El viernes 10 de Noviembre próximo, venderémos el conocido y valioso saladero de «San Francisco» situado sobre la márgen derecha del arroyo San Francisco Grande en la barra con el Uruguay, tasado en todos sus ramos en la suma de ciento ocho mil cuatro cientos veintitres pesos veinte centésimos oro: Dicho establecimiento es uno de los mas importantes de aquel Departamento, tanto por su posicion topográfica, como por disponer de una área de campo con costa y puerto sobre el Rio Uruguay, con buenos montes, pastos y aguadas permanentes para el pastoreo de las tropas. La parte del campo que dá sobre el Rio Uruguay es el último punto hasta donde pueden llegar buques de ultramar, en dicho rio.

El establecimiento dista una y media legua de la ciudad de Paysandú y queda en frente del pueblo argentino de «Villa Colon», tiene magníficos galpones todo de fierro, casas de material para el personal del saladero, muelle de piedra sobre el Arroyo de San Francisco, corrales de ñandubay, barales, etc., etc., y puede faenar sesenta mil animales al año.

No se admitirán ofertas que no tengan por base la suma de setenta y dos mil dos cientos ochenta y dos pesos con veinte y un centésimos ($ 72,282.21) que importan las dos terceras partes de la tasacion.

Para mas detalles y ver el croquis, verse con los rematadores calle de Sarandí núm. 158 en cuya casa tendrá lugar el remate el 10 de Noviembre á las dos en punto de la tarde. 4761-o21-17

Por el mismo

JUDICIAL

De dos terrenos en la cuchilla de Juan Fernandez propios para casas de recreo y á 20 varas de tran-vía del Cerro.

El lúnes 13 de Noviembre, á las 4 en punto de la tarde hasta la puesta del sol, venderemos por órden del señor Alcalde Ordinario de la capital, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, para pago de costas y gastos de la testamentaría de doña María Cristina de Orrego; dos terrenos situados en la cuchilla de Juan Fernandez señalados en el plano de los terrenos de la misma testamentaría, con los núms. 8 y 9; de 2,562 metros 852 milímetros el primero y 417 metros y 150 milímetros el segundo, formando un total de tres mil metros con 2 milímetros, y tasados por la suma de 4500 pesos 3 cts. oro, no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 3000 pesos 2 centésimos oro.

La bandera de remate indicará los terrenos donde tendrá lugar la venta.

Por mas informes ocurrir á los rematadores, Sarandí núm. 158. 4845-n1°-10

Por el mismo

Importante de mercaderías para la estacion, por órden de varias casas introductoras.—En nuestra casa calle de Sarandí núm. 158.

El mártes 7 de Noviembre á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion, cuyo estenso detalle se omite. 4949-n1.°-5.

Julio Besada

Importante de todas las existencias del conocido hotel del Vapor calle Misiones núm. 74.

El lunes 6, martes 7 y miércoles 8 del corriente, á las doce en punto, empezará la venta á las mas alta oferta y sin reserva de precio, por retirarse su dueño del negocio, de todos los muebles de dicho hotel.

42 aposentos amueblados de la manera siguiente: camas de madera y de fierro de diferentes clases y hechuras con sus cortinados, mesas de luz, cómodas, roperos, mesas de noche para comedor y otras para sala, lavatorios, sofaes, divanes, alfombras, sillas, colchones de lana, espejo de cristal y de vidrio, cantidad de baules con ropa, vajilla de viage, sábanas, fundas, almohadas, manteles, toallas, servilletas, mesas del hotel, armazon, mostrador, aparatos de gas, una cocina económica de gas, batería de cocina toda ella de cobre.

El lúnes á las 3 de la tarde la cocina económica que costó 500 pesos. 4995-n4-3

Ruano y Gomensoro

Del cuter nacional *Lizze*. Venta á todo precio—En el varadero de Alejo, calle del Cerrito.

El miércoles 8, á las cuatro de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por órden y cuenta de quien corresponda:

El cuter nacional «Lizze» clavado y forrado en cobre, de 26 pies de largo, 9 de manga y 4 ½ de puntal con los juegos de velas (uno casi nuevo) y todos los objetos necesarios.

Esta embarcacion se encuentra en el varadero de Alejo, calle Cerrito, á donde acaba de ser reparado y esta pronto á navegar. 5011-n5-3

Pablo Luquet

EN LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

Atencion señores de la Junta Económico-Administrativa de los Departamentos de campaña y Fabricantes de carruajes, magnífica oportunidad para colocar bien su dinero, ganancia positiva, garantido remate de 6 CARROS FUNEBRES, hechos á todo costo y escojidos por órden de la Comision Extraordinaria-Administrativa de la capital.

El Mártes 14 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde procederé á la venta, á mejor oferta, de la mayor oferta, de los mencionados CARROS FUNEBRES, con todos sus arreos y fundas correspondientes, cuyo detalle es como sigue:

Número 1. Un carro de gala (dorado á fuego) con arreos y funda.

Número 2. Dos Carros de primera (de adultos) con arreos y funda uno de ellos.

Número 3. Un Carro de segunda (de adultos) con arreos y funda.

Número 4. Un Carro de primera (de párvulo) con funda.

Número 5. Un Carro de segunda (de párvulo) con funda.

NOTA—Los interesados por los carruajes podrán ocurrir á la calle de Atalbar núm. 44 cochería de Donnelly y C.ª, que se donde estarán de manifiesto, y para mas informes ocurrir al rematador calle de Colon núm. 166 ó Rincon 177 A. 4925-o31-19.

Agustin Sorracco

Importante de terrenos en el Cordon frente al Asilo de Huérfanos entre las calles Durazno é Isla de Flores.

HOY domingo 5 de Nobre., á la 1 en punto por órden terminante de su dueño y por reparticion de bienes. [illegible]

Esperándoles, no olvidéis de asistir á este remate, pues es [illegible] no [illegible] recomendacion, por ser [illegible] el conocido el aliciente que tendrán esos terrenos, [illegible] la Nueva Ciudad.

Para mas informes en casa del rematador, calle Rincon 197. 4937-o31-5

A. Carranza y C.ª

JUDICIAL

A la calle Industria—De las existencias del almacen de comestibles de los señores Rojino Soca y C.ª—por órden del señor Juez L. de Comercio y á pedido de los síndicos del concurso.

El viernes 10 corriente, á las 12 del dia venderemos las existencias de dicho almacen por orden del Juez [illegible] 5023-n5-5

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles, loza, cristalería y ferretería.—En su casa, Zavala, 70.

El martes 7 del corriente, á las 12 en punto, procederá á la venta de un gran surtido de los artículos arriba indicado, por órden de varias casas introductoras y de quien corresponda, cuyo detalle por los carteles de costumbre. 4989-n4-3

Por el mismo

De ferretería á 5 meses de plazo

En su casa Zavala núm. 70.

POR ÓRDEN DE DOS CASAS INGLESAS

El lunes 13 y mártes 14 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de artículos del ramo.

Su detalle oportunamente. 5001-n4-9

J. G. Previtali

Importantísimo de 25 CUADRAS de terreno sobre el ARROYO DEL MANGA, propiedad de D.ª VALENTINA BARRETO.

En el vestíbulo de la Bolsa.

El miércoles 8 de Noviembre, á la UNA en punto venderé indispensablemente, dos fracciones de terreno, en uno ó dos lotes al gusto de los compradores, compuesta la 1.ª de 7 cuadras 6,240 varas cuadradas con una casa con un edificio de material, linda por su frente con el camino Real á Pando, por el otro con D. Antonio Berisso y por el otro con D. Luis Vidal.—La 2.ª fraccion se compone de 18 CUADRAS cuadradas y 4,896 varas cuadradas, lindando por el Norte calle por medio con Don Juan Vidal, por el Sud calle por medio con Don Tristan Narvaja, por el Este con los Sres. Haines y Quiroga y por el Oeste con D. Manuel Berisso.

Llamamos la atencion sobre la importancia de este terreno, por su buena posicion y por la calidad, y pedimos á los interesados se fijen en la hora indicada.

El remate tendrá lugar en la Bolsa de Comercio. 4991-n1-8

Por el mismo

Espléndido de riquísimos y lujosos muebles, depositados en el almacen calle del Cerrito núm. 167 bis.

El juéves 9 y viernes 10 del corriente, á las doce en punto, venderé á la mas alta oferta y dinero de contado todos los riquísimos y elegantes muebles depositados en el almacen mencionado:

Juego sala dorado, mesas, cómodas, toillet, consolas doradas, riquísimos espejos, floreros, jarrones, cantidad de cuadros de diversos gustos.

Juego de aposento, gran ropero de jacarandá de tres cuerpos, ricas y elegantes camas, cómodas, mesas de noche, lavatorios de jacarandá.

Juego de comedor de roble, gran aparador, mesas de trinchar, gran mesa de comedor.

Cristalería, servicio de rica composicion, sillas, confidentes, galerías doradas y de roble, armarios, estantes, otagers, alfombra tripe, hule para piso, cantidad de artículos que se omite por su estension.

El miércoles se podrán ver los muebles, de 10 á las 12.

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden esclusiva de una casa introductora.

El mártes 7 y juéves 9 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías. 4977-n3-6

Wells y Moratorio

IMPORTANTE

De una hermosa casa de tres pisos construida á la moderna y de los mejores materiales, situada en el pintoresco camino que vá al Prado, á media cuadra de la casa de Mata.

Venta para pago de un crédito hipotecario y por órden del señor D. Luis Lange.

Ojo capitalistas y especuladores.

HOY domingo 5 de Nobre., á las 3 en punto de la tarde, procederemos á la venta de esta espléndida propiedad construida en terreno de 14 metros de frente por 50 de fondo.

El piso bajo contiene seis piezas, caballeriza, cochera y demás oficinas necesarias, jardin y aljibe al frente.

El piso principal contiene seis piezas y el segundo piso un gran salon con frente á la calle y un hermoso mirador.

Las cañerías del gas y aguas corrientes pasan por el frente de la propiedad.

N. B.—La venta tendrá lugar en la misma propiedad. 4312-n1°

M. A. Martinez

JUDICIAL

De una gran propiedad, situada en el camino de Goes esquina al camino del Reducto frente á la quinta conocida por de Aguirre. Por órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, y á pago de costas.

El mártes 7 del entrante mes de Noviembre, á las cuatro en punto de la tarde, venderé la finca arriba espresada, edificada en terreno de 957 metros cuadrados, tasada en [illegible] por la cantidad de 10,363 pesos 98 centésimos oro, no admitiré oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Por mas informes verse con el rematador calle Arapey núm. 109 altos. 4903-o29

Mendoza y Ucar

De mercaderías, loza y varios artículos de ferretería.—En su casa, Ituzaingó, 112.

El lunes 6 del actual, á las 12 en punto, principiaremos la venta de cantidad de efectos de tienda y mercería, varios canastos de loza, vasos, juegos de lavatorios, cuchillería, cristales, etc. por órden y cuenta de quien pertenezca.

A las 3 de la tarde—50 barriles municion y 2 cajones puntas de París. 4994-n4-3

Por el mismo

De comestibles.—En su casa, 25 de Agosto, 6.

El miércoles 8 del corriente, á las 12 en punto, daremos principio al remate de un gran y variado surtido de artículos de almacen, por cuenta y órden de varias casas introductoras y en lotes á gusto de los interesados. 4993-n4-3

Por el mismo

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.

Todos los martes, jueves y sábados á las 7 de la noche.

SURTIDO GENERAL DE ARTÍCULOS

4635-o14-perm

F. Lezica

JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, de un terreno en la Villa de la Union perteneciente á los señores don Pedro Ezbazar y don J. Carlos Cochea, compuesto de 2,500 varas cuadradas con frente á tres calles, empedrado pago, tranvía frente é inmediato á la Plaza de Frutos.

HOY domingo 5 de Noviembre, á las 2 en punto de la tarde, venderé á oro sellado y dinero de contado, en un solo lote ó fraccionado, dicho terreno, formando esquina á la Plaza de Azócar y frente y fondo al N. sobre la calle de Monte Caseros. El plano á la vista en la Escribanía de comercio [illegible].

La venta se efectuará en el mismo terreno.

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías.—En nuestra casa calle Rincon 44.

El lunes 6 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas.

Al mismo tiempo, un surtido de ropa hecha francesa. 4971-n3-4

Por el mismo

De mercaderías, por órden de varias casas introductoras.

El miércoles 8 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. [illegible]

Por el mismo

Importante de mercaderías.—En nuestra casa Rincon núm. 44.

El viernes 10 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías cuyo detalle se omite. 4976-[illegible]

Bartolomé Crosa

JUDICIAL

El sábado 11 de Nobre., á las 3 de la tarde, por órden del Juez de Paz de la 7.ª seccion don Gordiano Olóniego y con asistencia de los señores [illegible] procederé á la venta de un terreno [illegible] de 16 metros de frente al Sud de la calle Lavalleja [illegible] entre las calles Gaboto y Yaró [illegible], formando una área de 355 metros y 20 centímetros [illegible]

[illegible] remate no se admitirán ofertas que no [illegible] juez por las [illegible] sumamente módico [illegible] indicada. Por mas informes ocurrir al rematador calle Mercedes n. 280. 4990-[illegible]

Canto y Dominguez

[illegible] existencias del almacen de comestibles y bebidas [illegible] por conclusion de negocio. [illegible] Martes 7 de Noviembre, á las 12 en punto, [illegible]

Balparda hnos. y Sienra

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 4

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 4

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 4

[illegible]

2.ª SECCION

[illegible]

JUZGADO DE HACIENDA DE LA 1.ª SECCION

De los dias 3 y 4

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

De los dias 3 y 4

[illegible]

JUZGADO DE INTESTADOS DE LA 2.ª SECCION

Dia 3

[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 4

[illegible]

Juzgado de Comercio

Por disposicion de [illegible] Balparda, Juez [illegible] concurso Dussaillant y Milhombres, [illegible] —José Luis Antuña, escribano público. n1-15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez de Comercio [illegible] —José Luis Antuña (hijo), escribano público. [illegible]

Por disposicion de D. Leopoldo Sivori Juez Comisionado del concurso [illegible] —José Luis Antuña (hijo), Escribano público. n.1-4

Por disposicion de D. Bernardo Melian Juez Comisionado del concurso Tramvia al Buceo [illegible] —José Luis Antuña (hijo) Escribano público. [illegible]

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez de Comercio [illegible] —José Luis Antuña, (hijo) escribano público. [illegible]

Por disposicion de don Manuel Frances, Juez [illegible] —José Luis Antuña (hijo) escribano de comercio. [illegible]

Por disposicion de don Leopoldo Sivori, Juez [illegible] —José Luis Antuña (hijo), escribano público. [illegible]

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach [illegible]

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez del Fuero Mixto [illegible]

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague [illegible] Noviembre á la hora de ponerse [illegible]

[illegible] el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 109, de una finca [illegible] —Antenor R. Pereira, escribano público. n5.9

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Martin Berinduague [illegible] —Antenor R. Pereira, escribano público. n5-5

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Doctor D. Martin Berinduague, se cita y emplaza [illegible] —Antenor R. Pereira, escribano público. n4-20

Por disposicion del señor Juez L. de lo civil de la primera Seccion Dr. D. Martin Berinduague [illegible] —José L. Gonzalez, Escribano público. n4-4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda [illegible] —Eugenio Buenafama. n3-10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague [illegible] —Antenor R. Pereira, escribano público. o31.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion [illegible] —El Síndico. o27-18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague [illegible] —Antenor R. Pereira, escribano público. o8-1m

Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada [illegible] —Antenor R. Pereira, escribano público. n4-3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada [illegible] —Silvestre Sienra, Escribano público. n1-8

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Adolfo Artagaveitia [illegible] —José Inocencio Vila, escribano público. [illegible]

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveitia [illegible] n28-7 d p. s

Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la segunda Seccion, doctor don Daniel Granada [illegible] —Luis B. Cardozo, escribano de intestados de la 2.ª seccion. o27-1 mes

---

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado italiano Antonio Bello, quien murió ahogado en el arroyo de Santa Lucia, el 18 de Noviembre de 1874, para que se presenten ante este Juzgado, ya sean como herederos, acreedores, y demas interesados, dentro del término de sesenta dias, á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haga lugar.—Montevideo, Octubre 18 de 1876.—*Luis B. Cardozo*, escribano de intestados segunda seccion. o.19-15

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Carmelo Calvo, para que dentro del término de ocho dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado instruido y expensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don Teófilo Diaz, por el Banco Lóndres y Rio de la Plata, prévio á la demanda que le vá á entablar ante Juez competente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 27 de 1876.—
o28-8 *Manuel García Freire.*

Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion

El Juez de Paz que suscribe, en autos seguidos por D. Fernando Barthe contra el propietario de un terreno sito en la calle Queguay entre Isla de Flores y Durazno, manzana núm. 123 de la nueva ciudad, por cobro de un cerco construido por dicho Barthe, como contratista con la Junta E. Administrativa, hace saber que el martes 7 del entrante Noviembre á la puesta del sol, se ha de vender en almoneda pública y á las puertas de este Juzgado el referido terreno, compuesto de 10 metros 73 cents. de frente al Este por 21 metros 47 cents. de fondo, formando un área total de 230 metros 37 cents. cuadrados y tasada en la cantidad de 691 pesos 11 cents. oro; no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su valor. Montevideo, Octubre 27 de 1876.—*Santos Costa*, Juez de Paz. o-28-10

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Jaime Bonás para que comparezca á este Juzgado dentro del plazo de quince dias contados del de su publicacion, por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le inicia D. José Conde, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá como corresponda—Montevideo, Octubre 23 de 1876.
o24-15 *Santos Costa*, Juez de Paz.

Juzgado O. de Treinta y Tres

A pedimento del Defensor de Menores, he proveido con esta fecha en los autos testamentarios de la finada Gervasia Figueredo, que don Elias Uriarte, que se ha ausentado sin dar cuenta como se le habia órdenado, no puede vender ni gravar sus bienes, pena de nulidad, mientras no las rinda y pague lo que resulta deber á los hijos menores de dicha finada de quienes era tutor, y de cuya tutela ha sido removido por decreto que está ejecutoriado. Lo que se hace saber al público á sus efectos—Juzgado Ordinario de Treinta y Tres, Octubre 30 de 1876—*Eugenio Buenafama.* n3-3

Juzgado Ordinario de Pando

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Juan Conde, don Dionicio Vera y doña Cándida Vera y su esposo don Manuel Fidel Goró, el primero esposo y los segundos sobrinos de doña Anastasia Vera, muerta ab-intestada, para que en el término de 30 dias se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos de inventario y division de los bienes dejados por dicha señora, iniciados por don Albino José Olmo, tutor que fué de la misma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Pando, Octubre 30 de 1876.—*Cipriano Parga.* n3-10

Por disposicion de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesion de don Cárlos Nocetí, á los efectos del artículo 937 del Código Civil; convocándose á todos los que se consideren con algun derecho á dichos bienes, á que se presenten ante este Juzgado á deducirlos, dentro de quince dias de esta publicacion.—Pando, Octubre 14 de 1876.—*Cipriano Parga*, Alcalde Ordinario. o21-15

Juzgado Ordinario de la Florida

Por disposicion de este Juzgado y á pedido de parte interesada, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Juana Victoria Barceló de Dobal, para que los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la citada señora, se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias á deducir sus derechos en forma, emplazándoseles por el mismo término á los acreedores de dicha testamentaria para que se presenten con sus créditos justificativos ante este mismo Juzgado. Florida, Octubre 31 de 1876—*Tomás M. Viñoles.* n.3-20

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Manuel Rodriguez para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion de este edicto comparezca en este Juzgado Ordinario por sí ó por apoderado debidamente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Manuel Alegría por medio de su apoderado D. Gabriel Orgaz y Pampillon por cobro de pesos y bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho.—Florida, Octubre 26 de 1876.—*Braulio Mieres* n1-24

A los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Juana Victoria Barceló, para que los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de aquella, se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias á deducir sus derechos en forma, como asi mismo los que se consideren acreedores contra los bienes de la espresada finada.—Florida, Octubre 13 del 1876.
o13-20 *Tomás M. Viñoly.*

AVISOS

Se vende El café y osteria del Lago di Como con aloggio, por ausentarse su dueño del pais, calle Yacaré número 22 y 24, detras de la Aduana, cerca del Mercado del Puerto. n5-3

Libreta perdida Se ha perdido una con apuntes de trabajo hecho para una zapateria; la persona que la haya encontrado y quiera devolverla en la calle de los Andes núm. 165, altos; sera gratificado. n5-7

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado á don Moises Viganó todas las existencias del café y billar del Pacífico, sito en la calle Bacacay núm. 21; lo que pone en conocimiento del que tenga alguna cuenta que cobrar y pueda presentarla en el término de tres dias, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno—Montevideo, Noviembre 5 de 1876—*Francisco Gottardi.* o-5-3.

Agencia DE CONCHAVOS—Calle Juncal número 84. Montevideo. Esta acreditada casa se encarga de procurar y colocar toda clase de sirvientes, cocineros, mucamos, mozos de hotel y café, cocheros, mozos de tienda y almacen, tenedor de libros, capataz, porteros, peones de cocina, jardineros y peones de quinta, maestras de escuela, cocineras, mucamas, niñeras, costureras, modistas, amas de leche con buenas recomendaciones: prontitud y buen servicio. Calle Juncal 84.—*Enrique Duhard.* n5-3

Gran rebaja DE PRECIOS—Alpargatas del pais para hombres docena á 3.50; id. id. id. id. varones idem id. 3.30; id. id. id. id. chicos id. id. 3.00; zuecos descalzos cuero de potro para hombres docena á 3.40; id. id. id. id. id. señoras id. id. 2.70; id. idem id. id. id. niños id. id. 2.00. Un surtido general de todas clases de calzados del pais y estranjeros, incluso un gran surtido de zuecos elásticos imitacion á los franceses fabricados en el pais en las acreditadas fábricas de Mendy hnos. y compañía. Se venden por mayor y menor para hombres, señoras y niños á precios sumamente bajos. Acudir á los siguientes establecimientos: calle del 18 de Julio núm. 28; calle Uruguay núm. 294; calle Rincon esquina Juncal. Bazar Filantrópico.—*Mendy hermanos y C.ª* n5-5

Lana de algodon PARA VELAS DE BUQUES—Se ha recibido una partida en la casa calle de los Treinta y Tres núm. 32 á 40, marca «Druid Mills», la que se venderá á precios mucho mas bajos que en otras casas. n5 6-3.ªp.

¡NO MAS DOLOR DE MUELAS!

EL ÚNICO Y PRECIOSO REMEDIO

QUIRINAL

Modo de usarlo

Se toma un poco de algodon que se baña con dicho remedio y se pone sobre el diente gastado, obligando la boca cerrada por 5 minutos, sin escupir, cesando enteramente el dolor. Es escusado decir que á los cinco minutos se saca el algodon.

Este magnífico remedio operó con fama en las principales ciudades de Europa y últimamente en las Américas. — Precio por cada frasquito, $ 1.50.

El autor de este remedio da consultas á domicilio garantiendo una cura radical. —Se halla en venta en la Trattoria de Milano, calle Soriano, núm. 5. Ocúrrase en la misma para consultas desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde. n5-5

Fiesta de San Eloy

La Comision Directiva, para los festejos del dia de San Eloy, previene á los herreros, talabarteros, hojalateros y plateros, que por un olvido involuntario no se hubiesen inscrito como socios, se dignen pasar por la secretaria establecida en la calle del Cerrito, n. 204 y 206, desde el dia 6 hasta el 19 del presente mes.

La secretaria estará abierta desde las ocho hasta las nueve por la mañana, y desde las doce hasta la una y media por la tarde.

Montevideo, Noviembre 5 de 1876.
El Secretario.
n5-8

Aviso oficial

La Comision G. de Guerr y Marina llama á propuestas hasta el 15 del corrinte á la una de la tarde para la compra de los siguiintes artículos:

2,220 zuavas brin vivo vde.
2,220 bombachas id id.
1,500 kepies ero verde.
300 id artillería.
200 id caballería.
3,000 camisas.
3,000 calzoncillos.
370 zuavas vivo punzó.
370 pantalones id id.
320 zuavas vivo mordoré.
320 bombachas id id.
2,220 pares polainas brin anco.
3,000 corbatines.
3,000 pares zapatos.
350 pares botas.

El pago de estos artículos, hará en cuatro mensualidades á contar desde laúltima entrega.

Montevideo, Noviembre de 1876.
n5-3 *Rios.*

85—CALLE TREINT. Y TRES—87

TIPOGRAFIA RENAUD REYNAUD

TRABAJOS DE LUJO: dorados plateados y de colores.
Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administraciones
TRABAJOS AL MINUTO

CXII

DIRECCION DE Salubridad Pública

Montevideo, Noviembre 3 de 1876.

Constando á esta Direccion la existencia de un abuso que si no se corrige prontamente, traerá perjuicios á la salud pública:

En el consiguiente interés e ofrecerla las garantías posibles dispone:

1.º Los deudos de toda persona que falleciere de viruela, sea en casas de inquilinato, sea en particulares, están obligados á dar parte en el acto de la muerte al Comisario ó Vigilante de Salubridad respectivo.

2.º Queda absolutamente prohibida en ese caso, la conservacion de los cadáveres por mas tiempo que el necesario para llenar los trámites de sepultura.

3.º Si por parte de los deudos se presentasen resistencias al cumplimiento de esta disposicion, el empleado de Salubridad solicitará acto continuo el auxilio policial, con cuya autoridad esta Direccion se ha puesto de acuerdo.

4.º Cométese al Inspector de Salubridad el cumplimiento de esta medida, responsabilizándose los empleados en el mejor sentido de su ejecucion.

n4-5 *La Direccion.*

Planillas de REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

ANTE PRUEBAS FIDEDIGNAS

DESAPARECEN LAS DUDAS

Esperimentados Farmacéuticos no trepidan en recomendar el Aceite de Hígado de Bacalao y la Zarzaparrilla de Bristol.

El infrascrito, Médico Farmacéutico, certifica por la presente: que ha usado con frecuencia la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL en casos de Reumatismo y de Sífilis, en el tercer periodo con el mejor éxito; y que en mi concepto para las precitadas enfermedades no se les reconoce ningun remedio superior.

Por lo que respecta al ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO de Lanman y Kemp, es preferido por los médicos y por los enfermos á todo otro conocido, por su pureza y superioridad en el gusto á los demas aceites, resultando ser de mas confianza en casos crónicos, considerados como incurables.

Quédame la satisfaccion de ser consecuente con el mérito de sus antedichas preparaciones y aprovecho esta oportunidad para ofrecerme á sus órdenes, afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

J. M. IDES.

Santa Ana, Octubre 2 de 1873.

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª

CALLE QUEGUAY 127 S

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Corcubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Marca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s30-3 meses

Ultima contestacion SOBRE AGUAS CORRIENTES

En un *contra-aviso* publicado hoy por la Administracion actual de esa Empresa, se afirma que el Contrato de hipoteca firmado por los Sres. Lezica, Lanuz y Fynn el 1.º de Octubre de 1874, *es una simulacion*, y que no ha sido reconocido el carácter que invisten los Sres. Fideicomisarios.

He recibido órden suya para desmentir ambas aserciones, — como lo hago—de la manera mas positiva, agregando que tanto en las protestas formalizadas con ocasion de la *llamada* Expropiacion de Agosto de 1875, como en la propia Escritura y demas documentos que obran en el litis pendiente ante el Superior Tribunal de Justicia existen pruebas incontestables de lo contrario, y *algunas de ellas de puño y letra del socio y gerente de la Administracion actual.*

Por lo demas, ya ha visto la luz pública la sentencia del Sr. Juez L. de Comercio mandando poner á los Sres. Fideicomisarios en posesion de la Empresa y todas sus pertenencias.

Se espera solo el fallo del Superior Tribunal de Justicia, que los autores del contra-aviso pretenden retardar indefinidamente, segun es tambien de pública notoriedad.

Entretanto, será esta la última contestacion.

Montevideo, Octubre 30 de 1876.

El apoderado de los Sres. Fideicomisarios,
o-31— *Benigno Paz.*

B. W. BOURSE

DENTISTA NORTE-AMERICANO

APROBADO POR EL H. C. DE HIGIENE PÚBLICA

278 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 278

(Altos de la Fotografía de Chute y Brooks)

Despues de haber practicado mi profesion en esta ciudad y en Buenos Aires por el espacio de ocho años, tengo el honor de ofrecer hoy mis servicios profesionales al público en general y particularmente á mis amigos.

—Todas mis operaciones serán garantidas; las operaciones no necesitan elojios por ser ya bien conocidas, y por consiguiente no hago mencion de ello.

GAS NITRICO

PARA LA ESTRACCION DE MUELAS SIN DOLOR

Mi larga esperiencia en la aplicacion de este gas, creo ser suficiente garantia para que el público lo tome con confianza.

278—Calle 25 de Mayo—278

(ALTOS DE LA FOTOGRAFÍA DE CHUTE Y BROOKS)

o21.perm.dp. 3.ª pág.

CXXI

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ [illegible]
Finca calle de Zavala y Cerrito	» [illegible]
Varios deudores	» [illegible]
	$ [illegible]

PASIVO

Capital integrado 8,852 acciones de 160 pesos cada una	$ 1.412.[illegible]	
Capital ingresado del fondo de reserva	[illegible]	$ [illegible]
Emision en circulacion		» [illegible]
Varios acreedores		» [illegible]
		$ [illegible]

Montevideo, 30 de Setiembre de 1876.
Pr. Banco Comercial. J. G. Ingraham.
V.º B.º—Juan José Soto, Inspector de Bancos.
o8—

Calle del 25 de Mayo, núm. 167

FARMACIA CRANWELL

DE

William Cranwell y C.ª

Calle del 25 de Mayo, núm. 167

Este antiguo establecimiento atendido por personal INGLÉS, completamente competente, y bajo la direccion de E. MORCHIO, profesor de farmacia de las Facultades de Montevideo y Buenos Aires, ofrece á mas del esmerado despacho de las prescripciones médicas, un surtido completo de

DROGAS, ESPECIALIDADES Y PERFUMERÍAS

ESPRESAMENTE ELEGIDAS POR EL SEÑOR DON W. CRANWELL EN LÓNDRES.

Calle del 25 de Mayo, núm. 167

Calle del 25 de Mayo, núm. 167 — Calle del 25 de Mayo, núm. 167

XVIII—3ª

INSPECCION DE ESCUELAS

Montevideo, Octubre 28 de 1876.

Se previene á las Sres. Preceptores de las Escuelas Municipales del Departamento y al público que, con arreglo á las disposiciones tomadas por la Comision de Instruccion Pública, los exámenes de 1876 tendrán lugar desde el 1.º de Noviembre en adelante y en el órden de fechas siguientes:

Fecha		Escuela de	número		Preceptor(a)	Calle
Noviembre 1.º	Escuela de	niñas	número 5	Preceptora:	Teresa S. de Calvet	Daiman 50.
»	»	»	6	»	Flora D. Carron	18 de Julio 435.
»	»	»	7	»	Angela B. de Pesce	Colon 197
»	»	»	11	»	Carolina Salguero	Buenos Aires 85.
»	»	»	19	»	Magdalena Figueredo	18 de Julio [illegible]
»	»	varones	4	Preceptor:	Juan Alzamora	Cuareim
»	»	»	6	»	José Sabarana	Zavala 1[illegible]9.
»	»	»	7	»	Pascual Lasserre	Florida 160.
» 3	»	niñas	28	Preceptora:	Maria T. de Pan	Camino de Goes.
»	»	varones	15	Preceptor:	José Abad	Camino de Goes.
» 4	»	niñas	27	Preceptora:	Filomena F. de Caa	Reducto.
»	»	varones	21	Preceptor:	José Demarco	Reducto.
» 5	»	»	2	»	Federico F. Calvet	Mercedes 216.
»	»	»	3	»	Genaro J. Calvo	Washington 22.
»	»	»	5	»	Juan José Perez	Ibicuí 109.
»	»	niñas	1	Preceptora:	Gabriela Champagne	Uruguay 121.
»	»	»	1	»	Acueda Burguen	Durazno 162.
»	»	»	2	»	Carmen C. della Longa	Piedras 235.
»	»	»	4	»	Leontina P. Ardassi	Ibicuí 57.
» 6	»	»	26	»	Luisa Valladares	Paso de las Duranas.
»	»	varones	25	Preceptor:	José Berro	» » »
» 7	»	niñas	20	Preceptora:	Eladia O. Artecona	Pocitos.
»	»	varones	19	Preceptor:	Tomas Caramuti	»
» 8	»	»	23	»	Juan B. Anitua	Nuevo Paris.
»	»	niñas	23	Preceptora:	Carmen G. de Plaza	»
» 9	»	»	18	»	Maria Santos Celada	Paso de Mendoza
»	»	varones	28	Preceptor:	Antonio M. Jimenez	»
» 10	»	niñas	16	Preceptora:	Maria Georgalas	Blanqueada.
»	»	»	14	»	Maria Merere	Aldea.
» 11	»	»	13	»	Adelaida V. de Vasquez	18 de Julio 708
»	»	varones	12	Preceptor:	Manuel Nieto y Otero	» 677.
»	»	»	16	»	Bartolomé V. Calvo	Colonia 2-2.
» 12	»	niñas	8	Preceptora:	Ema V. de Nano	Canelones 250.
»	»	»	9	»	Berta D. Ferrere	Agraciada 162.
»	»	»	10	»	Dominga B. de Pesce	Paso del Molino.
»	»	»	15	»	Celedonia Perez	Ituzaingó 117.
»	»	»	21	»	Maria Y. O. de García	Agraciada.
»	»	varones	8	Preceptor:	Carlos Sierra	Cámaras 61.
»	»	»	9	»	Manuel Collazo	Yaguaron 19.
»	»	»	11	»	José Dubra	Agraciada 157.
» 13	»	»	1	»	José M. Lopez	Cerro.
»	»	niñas	3	Preceptora:	Josefa D. de Lopez	»
» 14	»	»	17	»	Jacinta B. de Lalanne	Union.
»	»	varones	17	Preceptor:	Juan Lalanne	»
» 15	»	»	22	»	Salvador Candela	Maroñas.
»	»	niñas	19	Preceptora:	Corina Silva	Ituzaingó.
» 16	»	»	20	»	Matilde Guera	Maroñas.
»	»	varones	26	Preceptor:	Ignacio Ibran	Peñarol.
» 17	»	»	21	»	Francisco V. Cores	Union.
»	»	niñas	22	Preceptora:	Desideria Sanchez	»
» 18	»	»	25	»	Josefa Collazo	Camacuá 41.
»	»	varones	20	Preceptor:	Manuel J. Rivera	Maldonado 153.
»	»	»	18	»	Antonio Munar	Paso del Molino.
» 19	»	»	13	»	Evaristo Novoa y Lopez	Camino Goes.
»	»	»	14	»	Enrique Alliet	Arroyo Seco.
»	»	»	27	»	Ramon V. Fernandez	Toledo.
»	»	»	29	»	Manuel M. Vila	Rincon del Cerro.
»	»	párvulos	1	Preceptora:	Teresa P. de Calvet	Ibicuí 94.
»	»	»	2	»	Coral M. de Ledesma	Colon 172.

Terminado el exámen de cada una de las escuelas indicadas continuarán funcionando las clases hasta el dia que oportunamente se designará.

n.5.6 *Juan M. de Vedia*, Sub-Inspector.

CARRERAS INGLESAS

Circo Ituzaingo

REUNION DE VERANO

VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 1876

PRIMERA CARRERA — Á LAS 12½

CARRERA ORIENTAL — Una vuelta y distancia; para caballos criollos, que nunca hayan corrido en carreras de sociedad.
Entrada, 20 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

SEGUNDA CARRERA — Á LA 1 P. M.

CARRERA VELOCIDAD — Media vuelta y distancia; para todo caballo con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 40 $ — Premio, 300 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

TERCERA CARRERA — Á LA 1½

CARRERA MONTEVIDEANA — Media vuelta y distancia; para caballos de paseo, herrados, y corridos por aficionados.
Entrada, 15 $ — Premio, 150 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

CUARTA CARRERA — Á LAS 2

CARRERA VICTORIA — Una vuelta y distancia, con seis barreras de madera de 3 piés de altura; para caballos de paseo, y corridos por aficionados.
Entrada, 15 $ — Premio, 150 $ — Peso de los ginetes, 155 libras.

QUINTA CARRERA — Á LAS 2½

GRAN CARRERA BRITÁNICA — Una vuelta y distancia con seis barreras de 3 piés de altura; para todo caballo, con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 30 $ — Premio, 350 $ — Peso de los ginetes, 155 libras.

SEXTA CARRERA — Á LAS 3

GRAN CARRERA NACIONAL — Una vuelta y distancia; para todo caballo con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 50 $ — Premio, 400 $ — Peso de los ginetes, 145 libras.

SÉPTIMA CARRERA — Á LAS 3½

GRAN CARRERA DE SALTOS — (Steeple Chase) — Tres vueltas y distancia; para todo caballo con esclusion de sangre pura, mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 40 $ — Premio, 500 $, con mas, 50 $ donados por la empresa del tren del Centro — Peso de los ginetes, 168 libras.

ÚLTIMA CARRERA — Á LAS 4½

CARRERA CONSUELO — Una vuelta y distancia; para los caballos que hayan corrido y perdido.
Entrada, 20 $ — Premio, 150 $ — Peso de los ginetes, 145 libras.

NOTA—Las entradas se admiten hasta el viernes 1.º de Diciembre en la calle Zavala, n. 24, y se cierran ese dia á las 3 de la tarde.

Todas las entradas quedarán depositadas con la comision.

Los ginetes tienen que correr estrictamente en trajes de jockey, debiendo presentar los colores de los trajes al pagar las entradas.

Las carreras serán corridas estrictamente bajo los estatutos del Jockey Club Inglés, los cuales serán puestos en varias partes del Circo.

Los ginetes harán galopar sus caballos por delante del palco antes de correr.

Al primer toque de campana los caballos deben estar en el cuadrado de pesarse, y los corredores ir á la balanza.

Al segundo deben ir á la cancha y al tercero empezarán á partir.

El fallo de la Comision será inapelable para cualquier duda que ocurra.

Entrada general al Circo, 50 cts. por cada persona.

OTRA—Habrá carreras de saltos para petizos escoceses corridos por niños de 9 á 10 años.

El tren del Centro recorrerá toda la via cada 10 minutos. o29-6

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa del Pacífico hasta Panamá.

Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.

Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA		PARA EL PACÍFICO	
Illimani	Octubre 11	Galicia	Octubre 4
Britannia	Id. 25	Sorata	Id. 19
Valparaiso	Noviembre 8	Liguria	Noviembre 1

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p. % de rebaja.

Dinero á flete á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancias por cuenta de la compañía.

Se dá vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.

Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino viniesen los pasageros.

A ESPAÑA

Uno de los vapores que salen en el mes para Europa tocará en el puerto de VIGO y conducirá pasageros para CARRIL, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER y BILBAO.

Toda la correspondencia conducida por estos vapores para Inglaterra etc., será desembarcada en Pauillac (Francia) y remitida desde allí á su destino por la via terrestre, por cuyo medio se obtendrá una transmision de dos dias mas temprano que antes.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solis, 25 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 20.

XX

Café de L'Opera

CALLE BUENOS AIRES

FRENTE AL TEATRO SOLIS

Bernardo Dabezies participa á sus amigos y á sus relaciones, que acaba de abrir el antiguo café de L'Opera donde las personas que lo honren con su confianza encontrarán siempre un servicio activo y esmerado.

8ª pág-s123-20 dia p.

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 786,[illegible]	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 1.940,276.65	Diversos acreedores	» 1.571,948.19
Caja.—Existencia en efectivo	» 807,085.85	Diversos acreedores	» 570,567.30
Id.—Moneda corriente	» 570,567.30	Emision en circulacion	» 862,314.86
	$ 4.104,[illegible]		$ 4.104,[illegible]

S. E. ú O.

Montevideo, 11 de Octubre de 1876.—*F. S. Wedden*, Gerente
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

Giros sobre España

PORTUGAL Y CANARIAS

Sobre cualquier plaza de España se dan á toda hora en el escritorio de Onofre Trias.

Calle 25 de Mayo, núm. 481 y almacen calle 25 de Agosto, núm. 90.

n3-1mes-3ª pág.

EMPORIO

DE

Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA

CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Cafe y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

LXXXVI

Aguas Corrientes

Habiéndose publicado en los diarios de hoy un aviso de la *Oficina de Aguas Corrientes* anunciando que procederá al cobro del consumo, hacemos saber á quienes corresponda que ni la Administracion actual de la Empresa de Aguas Corrientes, ni persona alguna que invoque su representacion puede verificar dicho cobro, por haberse afectado las rentas de las Aguas Corrientes, entre otros derechos y ventajas, al pago de obligaciones hipotecarias emitidas por los señores Lezica, Lanúz y Fynn, segun contrato de 1.º de Octubre de 1874.

Declaramos, ademas, que por haber dichos señores faltado á las estipulaciones del mencionado contrato, desde el 15 de Setiembre de 1875, se ha realizado el caso allí previsto, y espresamente estipulado, de que dicha Empresa y sus rendimientos sean esclusivamente manejados y administrados por los Fideicomisarios nombrados por las partes contratantes, en el interés de los prestamistas tenedores de las obligaciones hipotecarias.

Por consiguiente, declaramos que no reconoceremos abono alguno que no se haya efectuado por los consumidores directamente á los Fideicomisarios ó á quien legalmente los represente.

Montevideo, Octubre 25 de 1876.

Los Fideicomisarios de las Aguas Corrientes.

o27-

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Recibe carga hasta el lúnes 6 del corriente.
Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116, ó Misiones núm. 41. n1º-4

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, G. GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO, BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR y LISBOA

Y para CORUÑA
CARRIL
VIGO
y SANTIAGO

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la

Ajencia, Cerrito, (181 altos)
El Gerente, O. de Martrin Donos.

LXXXIII

Vapores brasileros—Linea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 13 y 26 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

s23-perm

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3,000 toneladas—Capitan Rascuis

Saldrá el 21 de Noviembre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona Marsella, Genova y Napoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagaran aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Lizama y C.ª*

Mensajerias Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto:

Vapor **Júpiter**, sale todos los MIERCOLES.

Vapor **Saturno**, sale todos los SABADOS.

Vapor **Silex y Onyx**, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.

NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores **Onyx y Silex** no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.

41—ZAVALA—41 CXXV

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morso, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Yucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los martes llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — ZAVALA — 40 C

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio El abajo firmado participa á las existencias del almacen de mendas calle Buenos Aires núm. 2 esquina Cristal de núm. 214 y 216, lo que pone en conocimiento del que tenga alguna cuenta que cobrar y puede presentarla en el término de ocho dias, pasados los cuales no será reclamo alguno.—Montevideo, Noviembre 1 de 1876.—*Santiago Molinari.* n1-8

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado el almacen de don Lázaro Canepa la parte que le pertenecía en el ... de Perez Castellanos ... Montevideo, Noviembre 3 de 1876.—*Alejandro Valerga.* n3-3

Al comercio La sociedad que giraba en la razon de Antonio Navarro y C.ª en el ramo de ... Montevideo, Octubre 31 de 1876.—*Antonio Navarro, Jaime Silvenchis.* n3-3

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Olivera y Lima en la proveeduría de comestibles ... Montevideo, 2 de Noviembre de 1876.—*Juan Olivera, Francisco Rama,* como apoderado de la viuda de don José Lima. n3-3

A los colchoneros ... calle de la Agraciada núm. 91. o31-8

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Baños rusos Unicos de su clase en Montevideo ... calle Sarandí núm. 19 y 21. o31-1 mes

Barbero En la Pasiva, núms. 239 y 241, se necesita un oficial barbero que sepa su obligacion. o31-5

Cópia Melo, Julio 31 de 1876.—Visto ... [illegible] ... *Elio Muñoz*, escribano público. o31-15p

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra, 35, ... para ciudad y campaña. o29-1mes

Cobrador Una persona formal ofreciendo garantía se encarga de cualquier clase de cobranzas ... calle de Colon, 216. o7-1mes

Cigarrería Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag1-perm

Cándido Rovido PROCURADOR — Calle 33 número 100.

Dependiente Se ofrece uno, español, para alguna casa de préstamos, por ser inteligente en la compra de toda clase de piedras finas y metales finos ... se ofrece para alguna casa de comercio por haber pertenecido á este ramo. o22-15

Dulce de leche Este delicado y nutritivo dulce se vende al menudeo, á 60 cts. el tarro de DOS libras ... o30-1m

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental. XIX

El Sr. Preti Habiendo accedido á última hora al pedido de la compañía francesa para acompañarla un mes á Rio Janeiro, no pudiendo despedirse personalmente, ruega á sus relaciones disculparle hasta de aquí un mes. n3-3

El Sr. Doctor LE BESNEROIS—Médico cirujano y partero, tiene el honor de ofrecer sus servicos profesionales á los habitantes de los suburbios de Montevideo. Consultas de las 10 á la 1 de la tarde y de las 6 á las 8 de la noche; vacuna de superior calidad todos los dias. Camino del Paso del Molino frente al mirador de Suarez, botica Inglesa. o19-1 mes

El establecimiento Que existia en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solis núm. 21. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los primeros de Europa. s8-perm

Florida, Florida A don Manuel Silva se le ruega pase por la casa de comercio de Cuñarro é hijos, por asunto que no ignora. o20-1 mes

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag28-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gran economía Para todos aquellos que tengan inutilizados sus relojes. Gregorio R. García relojero español, hace toda clase de composturas con perfeccion y prontitud, garantiendo por un año su exacta marcha ... —Mercedes núm. 29. o11-1 mes

¡Gran Pichincha! Se venden desprecio ... La de la Ciudad Vieja ... El que se interese ocurra á la calle del Cerrito N.º 80 darán razon. o31-3 meses

Gran depósito DE VINOS FINOS —CALLE DE ZABALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, ... —*Manuel Pereira Pinto.* jl1-6 meses

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 209. CXXXV

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Jardinero En la quinta de don Pedro Béguerie camino Lucas Obes, se necesita uno que sea inteligente en el ramo ... —Montevideo Octubre 27 de 1876.—*P. Béguerie.* o27-8

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

La última moda En calzado para señoras ... para niños á 30. En la Positiva Sarandí calle 18 de Julio núm. 250, Gran Bazar. ... CXXVIII

Mas caros QUE NINGUNOS—Los retratos de Bate y C.ª

Mas finos QUE NINGUNOS. Los retratos de Bate y C.ª

Mas caros QUE NINGUNOS—Los retratos de Bate y C.ª

Mas finos QUE NINGUNOS. Los retratos de Bate y C.ª

Mas caros QUE NINGUNOS—Los retratos de Bate y C.ª

Mas finos QUE NINGUNOS. Los retratos de Bate y C.ª n3-15

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Prevencion El que suscribe, con motivo de existir un pleito entre los herederos de D. Gregorio Nuñez con D. Juan P. Caravia sobre una fraccion de campo situada en el departamento de la Florida, ... —Montevideo, Noviembre 4 de 1876.—*Ramon Alvarez.* n4-6

Patacho NACIONAL «ROSITA»—Se ha vendido este buque, los que aun no me hayan presentado sus cuentas, se servirán efectuarlo hasta el 4 de Noviembre próximo en la calle de Misiones núm. 19, de 1 á 3 de la tarde—*Esteban Montaldo.* n1º-4

Pichincha Se vende el café Rosalinda por no poderlo atender su dueño, calle Solisnúm. 38 y 40, para tratar en la misma. o29-7

Quinta Se vende una situada á inmediaciones de la plaza General Flores, compuesta de 10,250 varas, con 800 árboles frutales, 29 arbustos, alambrado, rancho de material para el quintero. Para informes, calle Queguay, 9. n3-3

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un Indice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe ordenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se desea alquilar UNA CASA —De seis piezas ó mas que esté situada en las inmediaciones de la plaza Constitucion.
Ocúrrase calle Solis núm. 23D de 10 á 4 de la tarde. n1º-6

Saladero EN ARRENDAMIENTO—El perteneciento al concurso de don Antonio Sanguineti, situado en Dolores, departamento de Soriano: para informes y tratar, verse con el Síndico, calle Cerrito núm. 90. o31-1 mes

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO

Á REGIR DESDE EL 1.º DE OCTUBRE DE 18[illegible]

	1	3	5	7	9
Central	6.15	7.10	11.15	5.15	5.45
Bella-Vista	6.23	7.17	11.22	5.20	5.52
Yatay	6.33	7.23	11.28	—	5.58
Sayago	6.42	7.33	11 40	—	6.10
Colon	6.50	7.40	11.47	5.40	6.15
Independencia	7.01	7.53	12.05	5.47	6.28
Piedras	7.16	8.05	12.15	5.55	6.35
Progreso	7.31	—	12.35	—	—
Joaquin Suarez	7.52	—	12.55	—	—
Canelones	x 8.10	—	1.15	x 6.30	—
Sta. Lucía	ll. 8.45 / s. 9.10	—	1.45	6.55	—
25 de Agosto	ll. 9.25	—	1.55	ll.7.05	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	s.7.15	—
Rodriguez	10.10	—	—	7.50	—
San José	10.50	—	—	8.30	—
25 de Agosto	s. 9.40	—	—	—	—
Isla Mala	10 30	—	—	—	—
Florida	ll.11.08 / s.11.23	—	—	—	—
La Cruz	x 12.00	—	—	—	—
Sarandí Grande	12.55	—	—	—	—
Durazno	2.30	—	—	—	—

	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9.40	—	—
Sarandí Grande	—	—	11.10	—	—
La Cruz	—	—	x 12.00	—	—
Florida	—	—	ll.12.37 / s.12.52	—	—
Isla Mala	—	—	1.30	—	—
25 de Agosto	—	—	ll. 2.20	—	—
San José	—	6.10	—	4.20	—
Rodriguez	—	6.45	—	5.00	—
25 de Agosto	—	ll.7.25	—	ll.5.35	—
25 de Agosto	—	s.7.35	s. 2.25	s. 5.45	—
Santa Lucía	—	7.45	2.35	5.55	—
Canelones	—	x 8.10	3.10	x 6.30	—
Joaquin Suarez	—	—	3.28	6.48	—
Progreso	—	—	3.48	7.03	—
Piedras	8.1[illegible]	8.45	4.08	7.25	8.30
Independencia	8.2[illegible]	8.53	4 18	7.35	8.40
Colon	8.3[illegible]	9.00	4 28	7.45	8.50
Sayago	8.4[illegible]	—	4.35	7.53	8.58
Yatay	8.4[illegible]	—	4.42	8.00	9.05
Bella-Vista	8.5[illegible]	—	4.47	8.05	9.10
Central	9.0[illegible]	9.20	4.55	8.15	9.20

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la parada situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.

OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía, para que almuerzen los pasajeros. LXV

PILDORAS HOLLOWAY

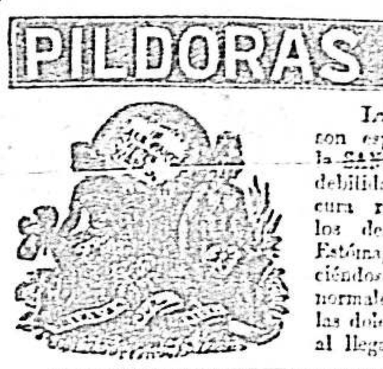

Los virtudes de esta admirable medicina son especialmente eficaces para expulsar de la SANGRE toda impureza. En los casos de debilidad, ella es incomparable, al paso que cura radicalmente las INDIGESTIONES, y los desórdenes generales del Hígado, del Estómago, y de los INTESTINOS, restableciéndose, como por encanto, el vigor y la salud normales. Dichas Píldoras remueven asimismo las dolencias que suelen afligir las MUGERES al llegar estas á la edad crítica.

UNGUENTO HOLLOWAY

Esto incomparable Bálsamo sana los MALES de PIERNAS y de PECHO, las Llagas Antiguas, y aun esas Úlceras cuyo orígen no conviene mencionar en un anuncio público. Para todas las ERUPCIONES cutáneas no hay remedio igual al UNGÜENTO HOLLOWAY, al que millares deben la salvacion tanto de sus Brazos y Piernas como de su existencia.

AVISO PÚBLICO

En Neuva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones espurias, falsamente intituladas, "Píldoras y Unguento Holloway," y que llevan como garantía fingida la marca engañosa de sugetos que adoptan el título de "Holloway y C.ª" Hay en todas las partes de la América Española vendedores poco escrupulosos que compran dichas falsificaciones á precios baratos y las ofrecen á sus clientes como los verdaderos medicamentos Holloway; aunque estos se elaboran solamente en el establecimiento de su inventor, 533, Oxford Street, Lóndres W.C.

Las personas que fuesen engañadas de dicha manera deberán ponerse en comunicacion con Tomas Holloway, dirigiéndose á las citadas señas.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

No. 2.

Véndense al por mayor y por menor por los Sres. A. DEMARCHI HERMANOS Y C.ª de Montevideo, Buenos Aires y Rosario.

my21|76-26p-1por sem

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Ooron Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. x

AL COMERCIO

Vencio hoy el término del contrato de sociedad de la casa comercial que jiraba en esta plaza bajo la razon social de A. Piaggio y C.ª hacemos saber al comercio, que ella queda en liquidacion desde esta fecha.

El Grente don Antonio Piaggio, firmará A. Piaggio y C.ª en liquidacion.

Montevideo, Noviembre 3 de 1876.

n5 — *A. Piaggio y C.ª*

Este Aceite posee el aroma mas delicioso de las flores y está compuesto de los untuosos mas delicados. Comunica al cabello un brillo incomparable, impregnándole de un perfume de los mas esquisitos.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Atodos interesa

Era casa de remate de los Sres. Mendoza y Ucar, calle Ituzaingo, 112, á escepcion de los lúnes que tienen remate, se vende particularmente todos los dias hasta las 6 de la tarde á precios de remate.

Ha un surtido completo en ropa blanca fina para señora y hombre, sederías, abanicos de lujo, artículos de mercería, muchos artículos de fantasía para regalos, cigarros habanos y de otras clases, porcelanas y cristales, conservas, vinos finos y una gran cantidad de artículos, cuyo gran detalle se omite. o31-perm

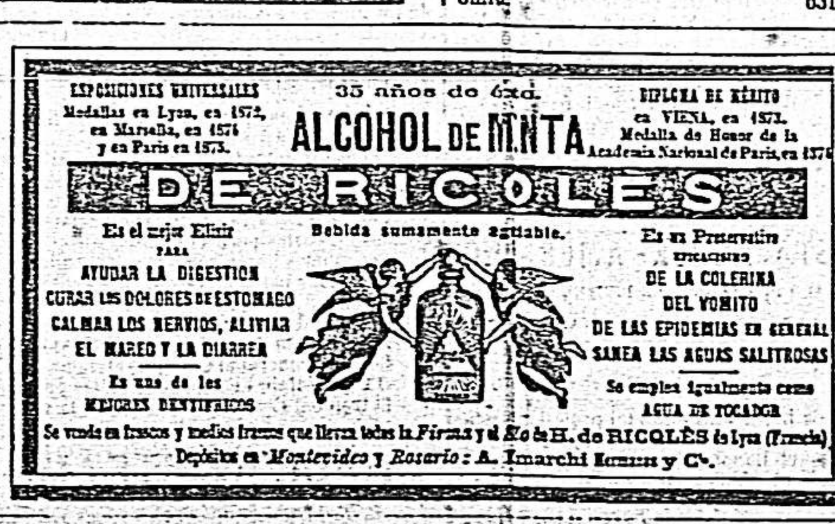

OLEO MORRHUINE

Sin sabor, sin olor y mas fácil de tomar que el aceite de hígado de bacalao del cual, reune las mismas propiedades. Es recetado por los médicos contra las enfermedades de pecho, la anemia, el enflaquecimiento y las enfermedades escrofulosas y reumatismales.—Depósito general en *Paris*, farmacia Rozares y C.ª, 22, *place Vendôme*. En *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

AL COMERCIO

Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Prevenimos que la antigua fábrica de licores y refrescos de Pedro Broglia y C.ª ademas del gran surtido que puede ofrecer acreció su repertorio con el jarabe de zarzaparrilla depurativo sin igual muy á propósito para la estacion primaveral.

ÚNICO DEPÓSITO

Calle de Piedras núm. 246 y 248

o19-15

ALQUITRAN DE GUYOT

(Licor concentrado y destilado)

El Señor Guyot, despues de infinitos y laudables experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Goudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA. — *Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella:*

BRONQUITIS
CATARRO DE LA VEJIGA
RESFRIADO
COQUELUCHE O TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

EN LOCIONES. — *Licor puro ó diluido en muy poca agua:*

AFECCIONES DE LA PIEL
PICAZONES
ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA

EN INYECCIONES.— *Cuatro partes de agua y una de licor* (EFICACIA ESTREMADA):

FLUJOS CRONICOS O RECIENTES
CATARRO DE LA VEJIGA

El Alquitran de Guyot (Goudron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempo de epidemia.

Todo comprador, pues, deberá estar prevenido y exigir sobre la etiqueta del frasco mi firma en tres colores.

En Paris, en casa de L. FRERE, 19, calle Jacob

En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.ª Verme y hnos. — Guillemette.

DENTISTA INGLÉS

D.R STOKES

Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

Todo trabajo es garantido

CXI

AGUAS

SULFATO-CALCICAS Y FERRUGINOSAS

DE

CAPVERN (ALTOS PIRENEOS)

Especiales para las afecciones del hígado, las enfermedades de las vias urinarias, piedra, catarro de la vegiga, afecciones de la prostata, diabetis, gota, afecciones uterinas y hemorroidales, etc., etc.

Unicos introductores en la República Oriental del Uruguay, A. ROUX Y C.ª, Piedras, 70 (altos). o11-1mes

Depósitos en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª;—BELGRANO Hermanos.

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY

AVISO

En el deseo de complacer al público, se ha resuelto establecer un nuevo itinerario, para dias domingos y festivos, que habrá de regir desde el dia 5 de Noviembre en adelante.

Entre otros trenes, habrá uno que saliendo de la Estacion Central á las 9 a. m., llegará á San José á las 12½ de la tarde, el mismo que regresará de dicho punto á las 5.40 para poder llegar á la Central á las 9 y 5 minutos, lo cual permite á los pasageros permanecer en S. José 5 horas para recreo. o29-6

CARNE-HIERRO-QUINA

VINO y Jarabe FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Los medicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *chlorosis (o palidos colores), perdidas blancas, atraso o suspension periodica, pobreza o alteracion de la sangre, raquitis, afecciones escrofulosas, o escorbuticas*, porque solos los ferruginosos **Aroud** presentan reunidos: **la carne**, el alimento mas reparador, **el hierro**, elemento vital de la sangre, **la quina**, el mas precioso de los tonicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinadas con lo que armoniza y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud. Aqui esta la apreciacion de las celebridades medicales.

«Declaro que el Vino ferruginoso de **Aroud**, es asimilado y cura cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente.» Doctor MIRZER, profesor de clinica y de cirurgia en la Escuela de medicina.

«Considero su vino ferruginoso como uno de los **descubrimientos** mas preciosos para curar la *chlorosis* y la *anemia*.» Doctor HOUSSOLLE, de la Academia.

Sus preparaciones ferruginosas son las mas **logicas**. La terapeutica le debe a V. las gracias. Ellas son los **especificos** de la *chlorosis*, de la *estenuacion*, de todas las *enfermedades* causadas por vicio o *pobreza de sangre*.» Doctor CAUSER, profesor de clinica obstetrical.

Farmacia AROUD, en Lyon (Francia)

Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

POR PRECIO

NO SE DEJA DE VENDER

MAQUINAS DE COSER

Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Villade, Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unas como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas compar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, correajes y aceite.

Se avisa á los marchantes que tiempo que estaban aguardando las sedas ó hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar al por mayor ó menor encontrarán máquinas prontas y encajonadas, de dos ó de una por cada cajon con tapa ó sin ella. Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida.

BARTOLOMÉ CODINA

Núms. 89 y 91 — Calle del 18 de Julio — Núms. 89 y 91

CXXXIII d½

Este ACEITE es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX, durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el *Aceite de hígado de bacalao*, el *Hierro*, la *Quina*, y el *Jarabe de corteza de naranja amarga*.

Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la ANEMIA, la CLOROSIS, las ENFERMEDADES DEL PECHO, las BRONQUITIS, los RESFRIADOS, los CATARROS, la TISIS, la DIATESIS y LAS AFECCIONES ESCROFULOSAS, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento, cuyo uso es sumamente fácil y económico, y que está dotado de un olor agradable, á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

Depósito general en *Paris*, Dr DUCOUX, 209, rue Saint-Denis.

Depósitos en *Rosario, Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

PASEO

AL

Dique Cibils y Jackson

EN EL CERRO

El domingo 5, si el tiempo lo permite, saldrá el vapor «Uruguay» ó «Catalan», del muelle frente á la Capitanía; por la mañana, á las 7, 9 y 11; por la tarde, á la 1, 3 y 5; regresando, por la mañana, á las 8, 10 y 12, y por la tarde, á las 2, 4 y 6. Los boletos de ida y vuelta solo costarán 50 cts.: se espenden á bordo de dichos vapores, y con los cuales podrán entrar al gran establecimiento.

La Empresa.

n3-3

DIRECCION

DE CEMENTERIOS

Habiendose presentado don Joaquin Sala propietario del nicho núm. 948 del 1.er cuerpo pidiendo que le sea concedido exhumar de él los restos de Lorenzo Renne, Gabriel Joaquin Diberio, Diego Grasso, Juan Diberio, Manuel Segui y Gabriel Gomez, por razon de haberse cumplido el plazo que concedió para que permaneciesen depositados, la Direccion ha dispuesto acordar á los deudos ó interesados el término de 90 dias para que se presenten á la oficina del ramo á solicitar el permiso de exhumacion.

Vencido ese plazo, se harán depositar en el osario todos aquellos que no hayan sido reclamados.

Montevideo, Octubre 30 de 1876.

o31-15 — *El Secretario.*

Sociedad de la Playa

2.ª CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número la reunion general convocada para el 30 de Octubre próximo pasado con el objeto de elejir cinco directores y cinco suplentes, por el presente se convoca por 2.ª vez para el mártes 7 del corriente con el mismo objeto, al salon de la Bolsa (en los altos) á la una de la tarde.

Por órden del Directorio,

Cayetano Alvarez, Gerente.

n4-3

Compañía Telegráfica

PLATINO BRASILERO

Se suplica á los accionistas de esta compañía tengan á bien mandar recibir de la Western Brazilian Telegraph Company Limited en Lóndres los bonos correspondientes á sus acciones. o25-15

OLEOCOME E. COUDRAY

HECHO CON EL OLEO DE BEN

PARA LA HERMOSURA DEL CABELLO

Este nuevo aceite untuoso y nutritivo se conserva indefinidamente y tiene la propiedad de mantener el cabello flexible y lustroso.

ARTICULOS RECOMENDADOS

AGUA DIVINA llamada agua de salud.
ELIXIR DENTIFRICO para conservar los dientes.
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador.
JABON DE LACTEINA para el tocador.
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

A LOS SEÑORES DENTISTAS

Nitrato de Amoniaco

GARANTIDO PURO

La Botica Inglesa de Hutchinson y C.ª

ESQUINA CALLE ITUZAINGO Y 25 DE MAYO

o28-9

Diploma de Mérito. — Esposicion de Viena, 1873.

TONICO — ESTOMACAL — **VIN DE BELLINI** — APETITOSO — FEBRIFUGO

VINO DE PALERMO DE QUINA Y DE COLOMBO.

UNICO VINO MEDICINAL PREMIADO EN LA ESPOSICION DE VIENA.

Es el mejor de los reconstituyentes y de los febrífugos, y el reparador mas poderoso de las fuerzas debilitadas. — Conviene á los *niños débiles*, á las *señoras delicadas*, á los *convalecientes*, á las *personas ancianas*. — Es soberano contra las *neurósis*, las *diarreas crónicas*, la *clorósis*, etc.

NOTA. — Para evitar las fraudes *sin efecto y frecuentemente peligrosas* debe rehusarse todo frasco que no lleve el sello oficial del gobierno francés.

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

HOGG, farmacéutico, rue de Castiglione, n.º 2, en Paris, propietario exclusivo.

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO DE HOGG

Contra: las enfermedades del pecho, la tisis, las bronquitis, los resfriados, la tos crónica, las afecciones escrofulosas, los hérpes, los tumores de las glándulas, los flujos blancos, el enflaquecimiento de los niños, la debilidad general, los reumatismos, etc.

Este Aceite, estraido de hígados frescos de bacalao, es natural y está perfectamente puro, los estómagos mas delicados lo soportan fácilmente, su accion es rápida y segura, y todo el mundo reconoce lo superior que es á todos los demás aceites del comercio, ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc.

El ACEITE DE HOGG no se vende mas que en frascos triangulares, cuyo modelo ha sido depositado con arreglo á la ley, y constituye una propiedad especial y esclusiva.

Se halla de venta en las principales Farmacias. CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES.

En *Buenos-Ayres, Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FOLLETIN

21

Reina y Adúltera

NOVELA HISTÓRICA

POR D. G. CALVO ASENSIO

Segunda parte

LA VIRTUD Y EL AMOR DE MADRE

—Imaginaciones insensatas por mi vida nunca tal os contemplé, señora, y en verdad que si por inciertas veredas caminar os proponeis, no sé cómo á la regencia llegaremos, y el llano y fácilmente al destierro.

—¡Ah! señor conde; ¿al conjuro acudís para valor infundirme?... Mal camino es ese, mal camino... Porque ese conjuro ha de ser mi desdicha, porque las palabras solemnes de aquel viejo suenan en mi alma como una condenacion eterna; porque cierta ó falsa la profecía, yo no he de encontrar de hoy en adelante placeres que me distraigan, consuelos que templen mi amargura, livianos olvidos que sanen mi conciencia. Y Fernando... tan grave... tan osado... ¡Oh, maldito viejo!

—Señora, aun las almas mejor templadas, momentos hay en que desfallecen y al abatimiento se entregan. Por desgracia ... habeis pasado, y no es de estrañar vacilaciones pasajeras. Yo de olvidarlas ... [illegible] ... son el patrimonio de vuestra gloria. Si un punto la voz de un viejo y el desvariar de un amante pusieron cadenas á vuestra energía, yo bien sé que en breve habreis de recobraros, mostrándoos digna de vuestro alto saber en el gobierno del Estado. La corona es vuestra carga: ¿la abandonaréis débil ó cobarde?...

—¡La corona!... Mas (y Beatriz? El viejo se la ha arrancado de las sienes, y nada puedo contra el destino.

—Los grandes triunfos se logran despues de las grandes luchas, y á pesar de la fuerza de sus corrientes, la mano del hombre cambia á la postre el curso de los rios.

—Lo sé, lo sé, conde.... Es preciso luchar, es preciso vencer al destino. Seria muy cobarde, si despues de tan crueles afanes me dejase arrebatar la conquistada presa.... ¡Oh, no! verdad es, conde; razon teniais. Olvidéme un momento de quién soy, para doblegarme ante la pesadumbre de un conjuro funesto.... Me dejé sorprender por el miedo.... No me volverá á suceder, yo os lo fio.

Y con una graciosa sonrisa, despidió al favorito.

El conde salió. La reina, sin darse cuenta de ello, puso en sus labios un nombre.

—¡Pobre María!...

CAPITULO XI

ÚLTIMAS PINCELADAS

Tiempo y distancia, no sólo son grandes contrarios de amor, como dice un poeta, si que auxiliares eficacísimos del olvido.

El asesino de Coimbra, merced al tiempo y á la distancia, fuese apartándose paulatinamente de la memoria de las muchedumbres.

Las lágrimas íbanse secando. Las maldiciones del pueblo dejaban de ser frecuentes. El relato del hecho pavoroso no se repetia tan de contínuo. Y á la postre la mano del tiempo corrió sobre aquellos sucesos el velo del olvido, y la atencion de las gentes fuese fijando en otros nuevos y que más de cerca le interesaban.

La reina de Portugal, merced al benéfico influjo de los años, fué tambien desterrando de su fantasía á Juan Barroca y la sangrienta sombra de la víctima, y como siempre, dióse á imaginar nuevos medios de acrecentar su poder y su prestigio.

El conde de Barcellos ayudábala solícito en tal empresa, y don Fernando, como nunca taciturno ó irresoluto, toda compañía esquivaba y de todo público negocio se desentendia.

Pasaron los años. Todo se habia por completo olvidado. Acontecimientos políticos, nacidos de la aviesa condicion de la Tellez, hicieron que las mal concertadas paces con Castilla corrieran grave riesgo de romperse, y atenta Inglaterra á su particular provecho, buscó medio ... [illegible] ... en el asunto, y desempeñó el papel principalísimo tomando cartas por el reino lusitano.

[illegible] ... desembarcaron en Lisboa, y con ellos un celebrado conde llamado de Ourem, desde aquel entonces por todo extremo famoso.

La ambicion del embajador soñó con un trono y le hizo levantar sus ojos hasta Leonor.

La infame cayó en el lazo que en antiguos tiempos á don Fernando tendiera, y el amor violento que por ella sintió el rey de Portugal, vino á incendiar el corazon de la reina desdichada.

La mujer de don Fernando se entregó vencida y nuevamente deshonrada en brazos del advenedizo, y el conde de Barcellos fué relegado al segundo lugar, para que en la córte el de Ourem ocupase el primero.

El amante fué declarado favorito, y el pueblo portugués vió con asombro el nuevo ejemplo de liviandad dado por la desenvuelta Tellez.

Entonces Juan Alfonso, por primera vez, al abandonar el cargo que por tanto tiempo beneficiara, se acordó del horóscopo de Juan Barroca.

La pasion que por el de Ourem concibió la Tellez, toda ponderacion excede, y no hay medio alguno de explicarla.

Le amaba con frenesí, con locura.

Por él hubiera dado la vida, que en lo único que en su holocausto ofrecer podia.

El rey, el ser absoluto de Portugal, pasó á serlo el conde, y su prima y mas sumisa esclava, la infame reina.

Mas era tan violento y satánico aquel amor, de tal manera la esclavizaba, que desde el primer momento sintió orgullo en confesarlo, y se produ como si la enalteciera.

Don Fernando, despechado, celoso, pero débil, veces cien levantó el puñal afilado para herir el corazon de la adúltera, y otras tantas se sintió movido á piedad inexplicable. Así como en ocasiones varias buscó pretesto para alejar de la córte al favorito, sin que pudiera lograr su intencion una sola.

Aquella mujer dominaba, como el favorito á la reina. La suerte se habia encargado de vengarle.

Las desdichas del amor para don Fernando, compensacion encontraban en las dichas del último amor de aquella desventurada.

El tiempo, gran amigo de justicias, se la hacia al débil rey de Portugal.

Los dolores y crueles tormentos, las diarias afrentas que la pasion que Leonor le inspirara, como lluvia de fuego sobre su conciencia cayeran remotos dias, no parecia sino que el destino con particular consistencia se empeñaba en reproducir, azotando con ellos el rostro de la antigua mujer de Juan Lorenzo da Cunha.

Aquella mujer no habia amado hasta entonces; por eso hasta entonces habia tenido un poder sin límites.

Aquella mujer habia sido dueña y señora; desde el momento en que ... [illegible] ... de reindejó la corona para convertirse en esclava.

Tanta ingratitud, tan negra falsía, hirieron de muerte el corazon del rey, y amargado por el desengaño que por la edad vencido, rindióse á la suerte, buscando á no dudar en ella un consuelo á tantos dolores, y que no honrada sancion á sus criminales debilidades.

El momento anhelado llegó á la postre. A despecho de nobleza, clero y estado, doña Leonor se hizo proclamar regente, y partió con el audaz conde el sólio de Alfonso Enriquez.

El descontento popular rayó en tormenta. Los ódios mal contenidos empezaron á buscar salida. Los corazones sentianse oprimidos por el deseo de la venganza. Las manos requerian las espadas, como los lábios las palabras de la cólera. La regente quiso hacerse respetar por el terror, y fió su salvacion al verdugo.

Todo poder cruel y arbitrario, cuanto mas en aterrorizar muestra empeño, mas su debilidad pone de relieve.

Todo poder cruel y arbitrario, cuanto mas estrema el castigo, con mas velocidad se encamina á su destruccion completa.

Las tiranías y atrocidades de aquel periodo, solo sirvieron á exaltar los ánimos, y á la manera que cargada mina no bien puesta á su boca la mecha se acerca, con espantosa detonacion revienta, á exceso del sufrimiento fué causa directa y momentánea de la rebelion en todo el reino, alzado en armas contra un poder que al torturarle le deshonraba.

Santarem es el primer pueblo que lanza el grito de revuelta. A Santarem siguen la mayor parte de las ciudades y aldeas del reino lusitano.

A los comienzos, los populares vitorearon á doña Beatriz; mas bien pronto don Juan, el maestre de Avis, hizo que en él se fijasen las muchedumbres.

Leonor buscó alianzas con Castilla, y Juan I se prestó á auxiliarla.

Tan gran desacierto exaltó aun mas al pueblo portugués, y obedeciendo á impulsos populares, el maestre de Avis empezó por desagraviar al pueblo arrojándole desde un balcon del palacio de San Martin el cadáver del audaz conde de Ourem, último amparo de la infame regente.

La rebelion contra la dinastía iba á convertirse en guerra nacional; que tales resultados dan las torpezas reales.

La muerte del amante hirió el corazon de la mujer, y exaltó la desesperacion de la reina.

Entonces, confusa y sordamente recordó aquello de un hombre llamado Juan, y decidió asesinarlo.

El maestre de Avis, temeroso de don Juan I, se decide á huir á Inglaterra; mas el pueblo le impide marchar, y se descubre por un marinero llamado Vasco Pires el proyecto de asesinato formado por la regente.

Comprende ésta su situacion, y sale de Lisboa, refugiándose en Santarem, ... [illegible] ... en cuyo punto esperaba reunirse con don Juan I de Castilla.

El maestre de Avis se proclama regente, y el pueblo portugués le aclama entusiasmado y delirante.

El maestre de Avis, no bien es proclamado regente, apréstase á arrojar de la tierra portuguesa al rey de Castilla que con el pretexto de auxiliar á la Tellez entra en son de conquista y sin curarse para nada del pretendido objeto de sus afanes.

Doña Leonor convéncese por fin de su irremediable desventura. Espera en vano á don Juan I, que marcha sobre Lisboa, y abandonada de todos ... [illegible] ... su vida, perdido el trono, amante, odiada por su hija, sin una mano amiga que la sostuviera en su desaliento, encomienda al azar su vida, y envuelta en sombras, y buscando las ocultas veredas como el criminal perseguido, pone por fin la planta en los linderos de Castilla, y á la caridad de unas monjas encomienda su salvacion eterna.

¡Oh! ¡cuán fugaces son las glorias de la vida!

La que creia poco á su ambicion un reino, vive hoy en estrecha celda y descansa sobre dura tarima, dolorido el cuerpo y sin luz en el alma.

La que con el amor jugara y como vil mercancía supo explotarle, cuando á Dios quiso elevar sus preces halló su corazon sin sentimiento alguno, y á toda nobleza y virtud rebelde.

La que en su hija puso toda esperanza, vive de ella separada, remordida por los recuerdos y sin poder apartar de la mente la torpe historia de su existencia.

No tenia mas que un recurso supremo, la muerte.

Mas la muerte sin esperanza en un más allá, sin otro afecto que el ódio, sin otro consuelo que el remordimiento, es un recurso espantoso, es el infierno.

Y aun no era bastante castigo para los males que causara.

Su impudicicia y su ambicion loca, fueron causa de la enemistad sangrienta de dos pueblos hermanos.

Su impudicicia trajo sobre la tierra portuguesa la famosa intervencion de don Enrique, y con ella la ruina de Lisboa por aquel entonces.

Su ambicion loca ocasionó la terrible guerra entre Castilla y Portugal, que se resume en este nombre funesto: *Aljubarrota*.

Su impudicicia y su ambicion tan inmensos males acarrearon, y como legado ignominioso, la negra tradicion de ódio entre dos pueblos que nunca debieron ser rivales, y que, sin embargo, repetidas veces vivieron como enemigos.

Memoria siniestra, memoria infame la de aquella hermosísima reina, para quien los horribles tormentos del infierno del Dante aun fueran humanos, si á la enormidad de sus culpas se atiende únicamente.

Los tristes años de su reclusion debieron ser espantosos. No quiso su fatal estrella privarla de la razon, acortando así su sufrimiento.

Vivió largo tiempo ... [illegible] ... esperanza; y vivió sin poder arrancar á sus ojos una lágrima, ni un consuelo á su conciencia.

¡Altos designios de la Providencia! ¡Juicios inescrutables de Dios!

FIN.